

Asunto: Informe de Resultados Evaluación de Diseño

Arq. Amador Rodríguez Ramírez  
Director General del IMUVI  
Presente

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número **CM/DESCI/0225/2018**, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación del Desempeño, enfocada al Diseño del Programa Presupuestario, me permito enviarle anexo al presente los Resultados de la Evaluación practicada al " **Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos**", misma que fue realizada tomando como base la información proporcionada por el **Instituto Municipal de Vivienda de León**, mediante oficio CM/DESCI/0224/2018, de fecha 12 de marzo del 2018.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula VIII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018, deberá elaborar un **Programa de Mejora**, en el que especifique actividades, cronograma y responsable para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el **Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora** anexo al presente, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para integrarlo al Convenio de Mejora.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8º de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; Vigésimo Séptima cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León Guanajuato 2018 y IX cláusula del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018.

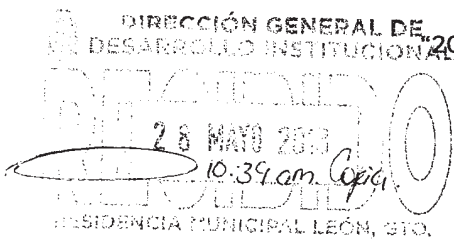
Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente

"El trabajo todo lo vence"

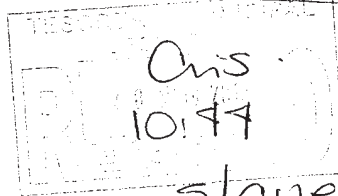
2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez  
Contralor Municipal



- C.c.p Lic. Luis Ernesto Ayala Torres.- Presidente Municipal. Para su conocimiento.
- C.P. Gilberto Enriquez Sánchez.- Tesorero Municipal. Para su conocimiento
- C.P. Carlos Enrique Pimentel Faes.- Director General de Desarrollo Institucional.- Para su Conocimiento
- Arq. Graciela Amaro Hernández.- Directora General del IMPLAN.- Para su Conocimiento
- Mtro. Martín Millán Soberanes., Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para Seguimiento

MMS/JMA



s/anexos

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA  
Municipal

*León*



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

## Contraloría Municipal de León

### Evaluación de Diseño al Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos

CM-ED-001-2018

Ejercicio 2018

**Ente a cargo del programa evaluado:**

**Instituto Municipal de Vivienda de León**

*León*



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

X

## 1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

## 2. Objetivo

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

## 3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

## 4. Resultados y Difusión

La evaluación del **Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos** se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante el oficio número CM/DESCI/0224/2018, de fecha 12 de marzo del 2018. Se consideraron tres apartados de estudio:

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL

Administración 2018-2021

1. Formulación y justificación del Programa Presupuestario (Pp)
2. Contribución del Pp a las metas y estrategias de la Planeación para el Desarrollo Municipal
3. Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

Los cuales se desarrollan en 11 cédulas de evaluación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Diagnóstico	1
2	Árbol de problemas y árbol de objetivos	2
3	Fin	3
4	Propósito	4
5	Componentes	-
6	Actividades	-
7	Riesgos y Supuestos	5
8	Lógica vertical	6
9	Indicadores	7
10	Medios de Verificación	8
11	Lógica horizontal	9

A continuación se detallan las conclusiones y recomendaciones de cada apartado:

### 1. Respetto al Diagnóstico. (ver Cédula 1)

Del análisis realizado al diagnóstico del programa "Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos", operado por el Instituto Municipal de Vivienda, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya el problema central no está definido con los elementos estructurales que requiere la metodología del marco lógico, no dimensiona la magnitud del problema con estadísticas, no identifica causas y efectos y no caracteriza adecuadamente a la población objetivo..

#### Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:

Para que el Instituto Municipal de la Vivienda establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del "Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.

Evaluador: JHA



CONTRALORIA  
MUNICIPAL  
Administración 2015-2018



## 2. Respetto al árbol de problemas y árbol de objetivos. (ver cédula 2)

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, operado por el Instituto Municipal de Vivienda de León, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; sin embargo no existe congruencia total en los mismos, debido a lo siguiente:

- No existe la misma cantidad de elementos en ambos árboles.
- En el árbol de problemas se hace uso del término "Falta de", lo que no es correcto de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico
- Los términos expresados en el Árbol de Objetivos no son el espejo en positivo de lo expresado en el Árbol de Problemas.
- Existen más de 5 niveles de causas - efectos y medios - fines lo que amplía demasiado el análisis de la problemática incluyendo temas que no son del ámbito directo del IMUVI.

### Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

Para que la Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, para que existan la misma cantidad de elementos en los mismos; sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el arbole de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos, se deje de utilizar el término "falta de..." por las razones arriba señaladas y se limite el análisis de ambos árboles a un máximo de tres niveles de causas - efectos y medios - fines.

## 3. Respetto al Fin. (ver cédula 3)

El Fin está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, la segunda parte del mismo, no está plenamente identificada con el propósito del programa.

Por otra parte, el FIN del programa esta adecuadamente identificado con el logro de los objetivos de la planeación de desarrollo nacional, estatal y municipal de mediano y largo plazo.

### Aspecto Susceptible de Mejora núm. 3.

Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis,

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
Administración 2015-2018



particularmente en lo referente a "El Cómo", que debe estar plenamente ligado al Propósito del programa.

#### **4. Respetto al propósito. (ver Cédula 4)**

El Propósito del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, operado por e Instituto Municipal de Vivienda de León, no cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, que establece lo siguiente: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

Lo anterior debido a las siguientes razones:

- No está bien identificada la población objetivo
- El complemento hace referencia a un medio y no a un problema resuelto
- No es congruente con la problemática planteada en el Diagnóstico

#### **Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.**

Para que la Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la Sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, este vinculado con la problemática planteada en el Diagnóstico y se identifique de forma adecuada a la Población Objetivo.

#### **5. Respetto a los componentes de la MIR. (ver Cédula 5)**

Del análisis realizado se observa lo siguiente:

- Los dos componentes del programa identifican claramente el bien o servicio a entregar y están expresados conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.

#### **6. Respetto a las actividades de la MIR. (ver cédula 6)**

Las actividades descritas en los componentes del programa están redactadas de acuerdo a la reglas de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], y son actividades internas del programa ni se identifica corresponsabilidad y cronología entre ellas necesaria para producir los componentes.

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

## 7. Respeto a los Riesgos y Supuestos. (ver Cédula 7)

Solo el supuesto del nivel Propósito está planteado conforme lo señala la Metodología del Marco Lógico.

Los supuestos a nivel Fin, Componente y Actividades no están planteados conforme a los criterios señalados en la Metodología del Marco Lógico.

### Aspecto Susceptible de Mejora Núm 5.

Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, los Componentes y las Actividades del Programa, considerando lo siguiente:

- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.

## 8. Respeto a la lógica vertical. (ver cédula 8)

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:

- Los supuestos planteados a nivel actividad, no son condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente.
- Los supuestos planteados a nivel componente están mal planteados porque no hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.

### Aspecto Susceptible de Mejora No. 6.

Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, establezca supuestos adecuados para el nivel Actividad, Componente y Fin, para que la Matriz de Indicadores para Resultados cuente con Lógica Vertical.

Evaluador: JHA



CONTRALORIA  
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

**9. Respeto a los indicadores. (ver cédula 9)**

Los indicadores a nivel FIN, COMPONENTE y ACTIVIDAD, cumplen con los criterios CREMAA, no así el indicador planteado para el PROPOSITO, ya que este no tiene una clara relación con su resumen narrativo.

Todos los indicadores cuentan con los elementos indispensables en su Ficha de Indicador, no obstante en la "Fórmula de Cálculo" se hace uso generalizado de acrónimos, lo que dificulta la identificación de las variables dependientes y explicativas.

**Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 7.**

Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, para replantear el indicador a nivel Propósito para que este sea un indicador estratégico y tenga relación con el Resumen Narrativo y en la Fórmula de cálculo de todos los indicadores, no se utilicen acrónimos, sino que se describan brevemente las variables de cálculo.

**10. Respeto a los medios de verificación. (ver cédula 10)**

Es necesario reforzar el planteamiento de los Medios de Verificación, para que estos representen una fuente precisa para corroborar los avances de los indicadores. Para ello, se recomienda no hacer uso de Acrónimos en la descripción de las variables e incluir los datos de las unidades responsables de generar, administrar o publicar la información.

**Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 8**

Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración y evitar el uso de acrónimos en la descripción de las variables en la fórmula de cálculo.

**11. Respeto a la lógica horizontal. (ver cédula 11)**

La Matriz de Indicadores para Resultados, no posee total lógica horizontal, debido a la disociación entre el objetivo y el indicador planteado para el nivel propósito; la falta de una descripción adecuada de las variables utilizadas en las fórmulas de cálculo de los indicadores y la ausencia de los datos del responsable de administrar, generar o difundir los medios de verificación planteados.

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

**Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 9**

Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del programa posean los elementos necesarios para contribuir a la Lógica Horizontal en cada uno de sus niveles.

No omito informarle que de conformidad a lo establecido en el Vigésimo Sexto numeral de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, es responsabilidad del "Ente Evaluado" dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los 30 días posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras.

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/48-eva-dis>

**5. Seguimiento**

De conformidad a lo establecido en la Cláusula VII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017 del municipio de León, el ente evaluado deberá elaborar un **Programa de Mejora**, que se integrará con el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como de los responsables de su implementación y verificación.

Dicho **Programa de Mejora**, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Municipal, de conformidad a lo establecido en la Vigésimo Séptima cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2018, así como la cláusula IX del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018.

En ese sentido, se otorga un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, a fin de que haga llegar a este órgano de control su Programa de Mejora.

Evaluator: JHA



CONTRALORIA  
MUNICIPAL  
Administración 2015-2018



## 6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rinda cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.

De ahí la importancia y la responsabilidad con la que los servidores públicos debemos atender este sistema, entendiendo que por tratarse del primer ejercicio fiscal, en el que está implementándose el PBR - SED, debemos de redoblar esfuerzos en la formación y capacitación de nuestro capital humano para ir en pro del cumplimiento establecido en la legislación aplicable, pero aún más relevante, de impactar con los resultados a la ciudadanía.

Por lo anterior, este Órgano de Control, continuara brindando el apoyo necesario a todos los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto para retroalimentar la gestión del conocimiento en el tema que nos ocupa:

Teléfono: 7880001 ext. 1446 y 1448

Correos electrónicos y hangouts:

[ana.septien@leon.gob.mx](mailto:ana.septien@leon.gob.mx);

[luis.lucio@leon.gob.mx](mailto:luis.lucio@leon.gob.mx);

[josue.hernandez@leon.gob.mx](mailto:josue.hernandez@leon.gob.mx);

[martin.millan@leon.gob.mx](mailto:martin.millan@leon.gob.mx)

[esteban.ramirez@leon.gob.mx](mailto:esteban.ramirez@leon.gob.mx).

Además de haberse llevado a cabo programas de formación y capacitación de manera presencial para todos y cada uno de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos autónomos, ponemos a su disposición la biblioteca virtual respecto de dichas capacitaciones en el sitio: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/49-cap-ev-des>, en el que podrá descargar el material impartido.

Es importante advertir, que la reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en particular el artículo 63 de la misma que entro en vigor a partir del 21 de julio del 2017, nos señala que: *"Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no de respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables"* (sic).

Evaluador: JHA



CONTRALORIA  
MUNICIPAL

Administración 2015-2016

No es óbice señalar, que el desacato por parte de los servidores públicos, es considerado por la propia ley invocada, como falta administrativa grave.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

**León, Gto. A 11 de Mayo del 2018.**

**Atentamente,**

**“El trabajo todo lo vence”**

**“2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria”**



**Mtro. Martín Millán Soberanes**  
**Director de Evaluación del Sistema de Control Interno**

Evaluador: JHA



**CONTRALORIA  
MUNICIPAL**

Administración 2015-2018

**Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno**

X

**ANEXO 3.**

**Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.**

1. Descripción de la Evaluación			
1.1 Nombre de la Evaluación:	Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)	07/03/2018		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)	11/05/2018		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece			
Nombre:	Mtro. Josué Hernández Arrieta		
Unidad administrativa:	Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, de la Contraloría Municipal		
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.		
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	Revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).		
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Metodología del Marco Lógico Procedimiento para Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios		
Instrumentos de recolección de información:			
Cuestionarios:	Entrevistas:	Formatos:	Otros:
		X	
Especifique:	No aplica		
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:		No aplica	

2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
Derivado del análisis realizado, se identifica que el programa evaluado presenta áreas de mejora respecto a la construcción de los árboles de problemas y objetivos, la Matriz de Indicadores para resultados y la identificación de la población objetivo	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas	Se observa un adecuado conocimiento sobre la metodología del marco lógico.
2.2.2 Oportunidades	Mejorar el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la normatividad vigente.
2.2.3 Debilidades	Existen áreas de oportunidad en el diseño y descripción del árbol de problemas y objetivos, la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal
2.2.4 Amenazas	No implementar la Metodología del Marco Lógico conforme a su rigurosidad metodológica.



**3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación**

<b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación</b>	
1	El diagnóstico no identifica claramente la problemática a atender, ni sus causas y efectos.
2	No existe congruencia total entre el árbol de objetivos y el árbol de problemas
3	El Propósito del programa no está descrito de acuerdo a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico
4	Los supuestos del programa estan mal planteados
5	La Matriz de Indicadores para Resultados no cuenta con Lógica Vertical.
6	Existen áreas de mejora en la descripción de los medios de verificación
7	La MIR del programa no cuenta con Lógica Vertical, derivado de la falta de Actividades, Indicadores y Medios de Verificación
<b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia</b>	
1	Se debe replantear el diagnóstico identificando claramente la problemática social así como sus causas y efectos
2	Se deben replantear los arboles de objetivos y problemas para que exista congruencia entre ambos
3	Se debe replantear el Propósito del programa y describirlo de conformidad a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico
4	Se deben replantear los Supuestos para que todos sean condiciones externas
5	Verificar que la MIR cuente con Lógica Vertical
6	Se deben replantear los Medios de Verificación Propuestos
7	Verificar que la MIR cuente con Lógica Horizontal

**4. Datos de la Instancia Evaluadora**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Martín Millán Soberanes
4.2 Cargo	Director de Evaluación del Sistema de Control Interno
4.3 Institución a la que pertenece	Contraloría Municipal de León
4.4 Principales colaboradores	Mtro. Josué Hernández Arrieta Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez Lic. Ana Laura Septián Hernández
4.5 Correo electrónico	<a href="mailto:martin.millan@leon.gob.mx">martin.millan@leon.gob.mx</a>
4.6 Teléfono (con clave lada)	01 477 788 00 00 ext. 1446 o 1448



CONTRALORIA MUNICIPAL

Administración 2015-2019

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

5. Identificación del (los) programas(s) y origen de los recursos (Municipal, Estatal, Federal y Ramo 33)			
5.1 Nombre del (os) programa(s) evaluados		Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos	
5.2 Siglas	No aplica		
5.3 Ente público al que pertenece(n) el (los) programa(s): Municipio de León			
5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)			
Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Ente Autónomo
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el(los) programa(s):			
Federal	<input checked="" type="checkbox"/>	Estatal	Local
5.6 Nombre de la(s) unidades administrativas y de los titular(es) cargo del (los) programa(s)			
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programas			
Instituto Municipal de Vivienda de León			
5.6.2 Nombre(s) de los titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre	Arq. Amador Rodríguez Ramírez	Unidad Administrativa	Instituto Municipal de Vivienda de León
E mail	Amador.rodriguez@imuvi.gob.mx	Teléfono	(477) 7145051 1






6. Datos de Contratación de la Evaluación		
6.1 Tipo de contratación	No Aplica	
6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional
No Aplica	No Aplica	No Aplica
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación	No Aplica	
6.3 Costo total de la evaluación:	No Aplica	
6.4 Fuente de financiamiento	No Aplica	

7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación	<a href="http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/">http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/</a>
7.2 Difusión en internet del formato	<a href="http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/">http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/</a>

Documento elaborado el día 11 de mayo del 2018 en la ciudad de León, Guanajuato.



Mtro. Josué Hernández Arrieta

Elaboró



Mtro. Martín Millán Soberanes

Validó



CONTRALORIA  
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre de la Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de Vivienda de León  
 Programa Evaluado: Programa de Certera Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos De Diseño

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de Impacto					Justificación del método de su participación	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Local	Regional	Nacional	Internacional	Global			
Diagnóstico	1	Fortalecer y asegurar el diagnóstico del Programa de Certera Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención, los causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.	x							
Árbol de problemas y árbol de objetivos	2	Fortalecer y asegurar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa de Certera Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, para que existan la misma cantidad de elementos en los mismos niveles, así como en los árboles de objetivos del programa "Arboles de Problemas y Objetivos" y "Arboles de Resultados Estratégicos" y se limite el análisis de ambos árboles a un máximo de tres niveles de causas-efectos y medios-fines.	x							
Fin	3	Fortalecer y asegurar el fin del Programa de Certera Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, a fin de contar con los logros de metas, particularmente en lo referente a "El Cómo", que debe estar planeamiento ligado al Propósito del programa.	x							
Propósito	4	Fortalecer y asegurar el propósito del Programa de Certera Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la Sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, está vinculado con la problemática planteada en el Diagnóstico y se identifique de forma adecuada a la Población Objetivo	x							
Riesgos y Supuestos	5	Fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el fin, los Componentes y las Actividades del Programa, considerando lo siguiente: * Los supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o traumas que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes. * Los supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados además con el fin de poder alcanzar el propósito. * Los supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.	x							
Lógica Vertical	6	Establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, establezca supuestos adecuados para el nivel Actividad, Componente y fin, para que la Matriz de Indicadores para Resultados cuente con Lógica Vertical.	x							
Indicadores	7	Establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, para replantear el indicador para que este sea un indicador estratégico y tenga relación con el Resumen Narrativo y en la Fórmula de cálculo de todos los indicadores, no se utilicen acrónimos, sino que se describan brevemente las variables de cálculo.	x							
Método de Verificación	8	Establecer las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UIR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración y evitar el uso de acrónimos en la descripción de las variables en la fórmula de cálculo	x							
Lógica Horizontal	9	Establecer las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del programa posean los elementos necesarios para contribuir a la Lógica Horizontal en cada uno de sus niveles.	x							

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de Vivienda de León  
 Programa a evaluar: Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos  
 Período: Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa
Vertiente	Formulación y Justificación
Resultado	<b>Diagnóstico de la Situación problema</b>
Cuestionamiento	C1. ¿El programa cuenta con un diagnóstico en el que además de definir el problema se justifique la creación del programa para combatir el problema público?
Hipótesis	<p>H.1.1. Se cuenta con un diagnóstico que identifica el <b>problema central</b> que sustente la razón de ser del programa.</p> <p>H.1.2. Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, <b>sus causas, así como sus efectos</b>.</p> <p>H.1.3. El diagnóstico provee información que permite identificar el <b>área de intervención del programa y las características de la población</b> que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, permite la <b>identificación y caracterización de la población objetivo</b>.</p>

**Deber ser:**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de «lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la «eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos»; en el artículo 4 de dicho ordenamiento, se establece que se entenderá por el término armonización, a saber:

«La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Asimismo, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC en el marco de sus atribuciones de armonización, los cuales, conforme a lo prevenido expresamente en su numeral Tercero, son de carácter obligatorio para todos los entes públicos, incluyendo desde luego a los Municipios, estipulan en su apartado de «considerando» lo siguiente:

«Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la

Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Además, conforme a los numerales Segundo, fracción V, y Cuarto de los lineamientos en comento, para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MIR, siendo esta última definida como:

«MIR: la Matriz de Indicadores para Resultados; que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia». En lo que refiere a la evaluación y resultados, en su ordinal 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que «[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal».

Asimismo, el Manual serie 68 «Formulación de programas con la metodología del marco lógico» señala que:

«La identificación de la situación del problema es un proceso de análisis que implica la habilidad para considerar la situación desde distintos puntos de vista, que den una perspectiva equilibrada del conjunto de factores que están presentes y que han impedido que ella se resuelva. Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida».

Así, el diagnóstico de una situación-problema es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, o de que ésta no se haya solucionado.

El diagnóstico en la elaboración de políticas públicas es de suma importancia porque permite identificar el verdadero problema que se quiere resolver. El diagnóstico es la parte inicial de toda política pública y se debe tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados.

Respecto a la población del Programa, para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población potencial (o área de enfoque), población objetivo y población atendida del Programa. En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Para ello, se describe la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al Programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

#### **Análisis del equipo evaluador:**

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, operado por el Instituto Municipal de Vivienda de León (IMUVI), el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/0224/2018, de fecha 12 de marzo del 2018, la información referente al diagnóstico de dicho programa; por lo que mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018, se proporcionó un cd con la información referente al "Diagnostico" del programa sujeto a revisión, presentando la siguiente información:

#### **"Diagnóstico del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos"**

##### **1.2. Características del programa.**

Con base en lo descrito en el programa de gobierno, el IMUVI es el organismo paramunicipal responsable de su ejecución, teniendo como dependencias colaboradoras al organismo paramunicipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL) y a la Dirección General de Obra Pública (DGOP).

El objetivo del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos es garantizar los derechos de propiedad a través de un título, brindando certeza jurídica a las personas para potenciar el valor de su patrimonio, que pueda ser heredado, transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento. Como parte del programa se brinda asesoría por parte del IMUVI a los ciudadanos que adquirieron un lote dentro de un asentamiento irregular para que continúen con sus procesos de gestión del



suelo o de apoyos para la vivienda y servicios, ya que resulta relevante que, durante el acompañamiento, los habitantes accedan a los servicios básicos y los programas sociales de la administración pública.

## 2. DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN: JUSTIFICACIÓN DE CREACIÓN Y DISEÑO.

La manera en que el Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos justifica su creación y diseño es que se tienen Registrados 267 asentamientos humanos de origen irregular (IMUVI, 2015) ubicados generalmente dentro de los polígonos de desarrollo. De acuerdo con los Censos de consolidación de IMUVI 2015, existen 42 mil 325 habitantes en los asentamientos irregulares que son atendidos por el Instituto.

### 2.1. Problema público que atiende.

La falta de cobertura total en la población sobre el ejercicio pleno al acceso a una vivienda para su desarrollo integral, con la certeza jurídica sobre la su propiedad y el acceso a los servicios básicos para su goce, implica un problema público que por medio del IMUVI se atiende de forma institucionalizada.

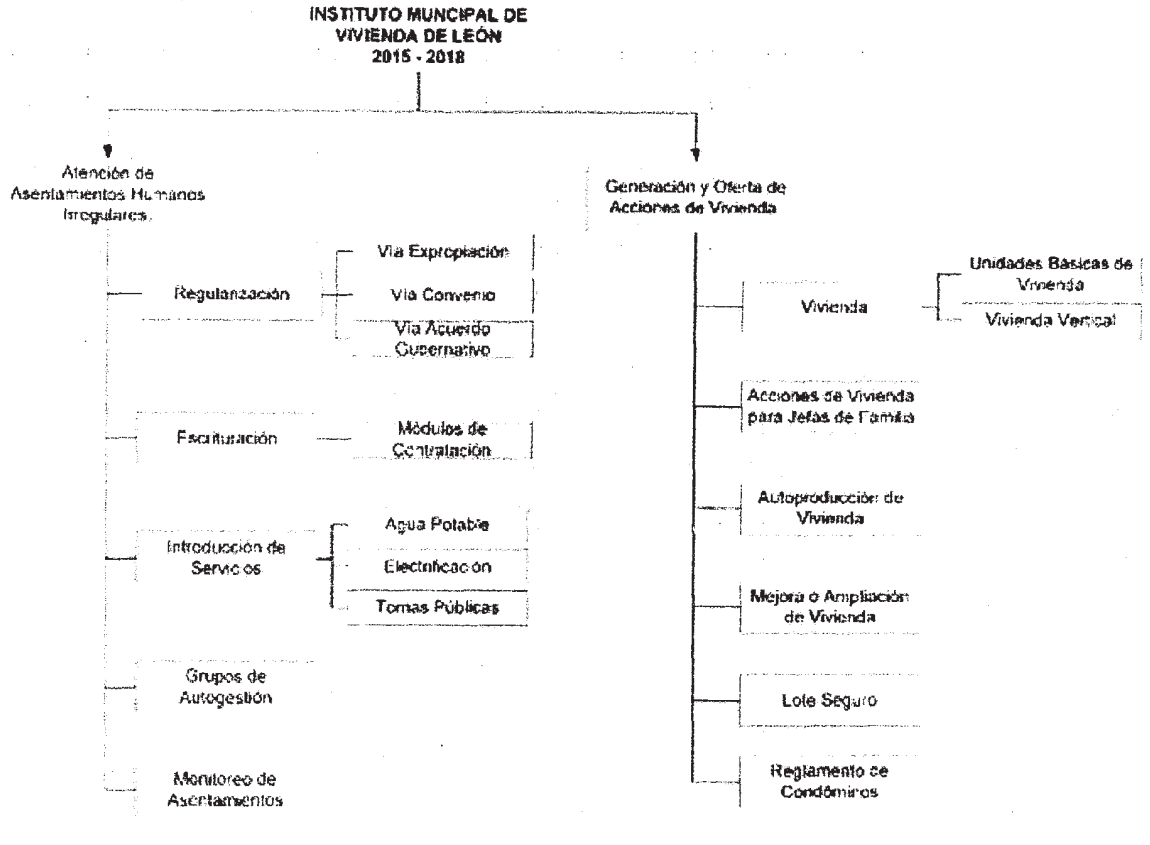
### 2.2. Objetivos del programa.

El Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos tiene nueve objetivos generales:

1. Instalar módulos de recepción de documentos y asesoría técnica-jurídica para escrituración en colonias cuya regularización gestionó el IMUVI.
2. Otorgar y gestionar escrituras hasta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
3. Formalizar el otorgamiento de créditos por el IMUVI para la adquisición de vivienda o lote, mejoramiento o ampliación de vivienda, así como autoconstrucción de vivienda.
4. Regularizar asentamientos humanos.
5. Dar seguimiento a los grupos de autogestión y capacitarlos para realizar las gestiones de servicios públicos municipales.
6. Elaborar proyectos de obras a introducir de agua potable y alcantarillado.
7. Ejecutar obras de agua potable y alcantarillado.
8. Elaborar proyectos de obras de introducción de electrificación.
9. Realizar obras de electrificación.

**2.3. Servicios que ofrece.**

A través del IMUVI se da seguimiento para el cumplimiento de los objetivos anteriormente mencionados por medio de los servicios cuyos macroprocesos se sintetizan de la siguiente manera:



**3. VINCULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.**

**3.1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.**

El Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos se encuentra alineado al eje/meta nacional 2 México Incluyente, de la manera en que se describe en el ANEXO 1.

**3.2. Plan Estatal de Desarrollo 2035.**

El Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2035, por medio de la cuarta Dimensión Medio Ambiente y Territorio, que establece como factor el rubro de Vivienda Familiar Digna, dentro de los factores críticos de desarrollo con visión a 25 años, cuya cuarta línea estratégica de acción establece:

- Contar con normas técnicas ambientales en atención y observancia a las Normas Oficiales Mexicanas para impulsar un programa de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable.

Así mismo, como parte del Componente 5 Ciudades en su Objetivo particular 1.3. Incrementar la eficiencia y ahorro energético en el estado, establece en su décimo quinta y décimo sexta líneas de acción en el rubro de ahorro de energía:

- Provocar e incentivar en los nuevos desarrollos urbanos el desarrollo de viviendas y edificios verdes para el ahorro de energía; e,
- Impulsar el ahorro de energía eléctrica en viviendas y edificios a través de programas del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica

De la misma forma, como parte del Objetivo particular 5.1. Garantizar la equidad social y mitigación de la pobreza a través de incrementar la disponibilidad, cobertura y calidad de la vivienda, servicios básicos, infraestructura y uso de energías, en un marco de armonía con el medio ambiente, establece en su cuarto, decimo trece y decimo catorce líneas de acción en los rubros de ordenamiento del territorio y de mitigación de la pobreza:

- Cubrir los rezagos y prever la oferta futura en vivienda, en materia de infraestructura, equipamiento y servicios;
- Crear políticas de suelo y vivienda incluyentes con atención preferente a los grupos sociales en situación de pobreza; y,
- Mejorar la focalización del gasto social en vivienda para invertir su tendencia regresiva
- Igualmente, como parte del Objetivo particular 5.3. Asegurar la sustentabilidad ambiental de los asentamientos urbanos, establece en su línea de acción decimo resera del rubro de planeación:
- Difundir una calidad urbanística basada en criterios bioclimáticos, uso de energías renovables y diseños arquitectónicos que promuevan el uso de materiales y ecotecnologías para la vivienda sustentable.

También, como parte de su Objetivo particular 5.4. Impulsar estrategias de desarrollo urbano integral sustentable que, en sus líneas de acción cuarta, novena, decima y décimo cuarta establece:

- Certificar que los promotores de vivienda se apeguen a los lineamientos establecidos para los desarrollos habitacionales;
- Fortalecer la calidad urbanística basada en criterios bioclimáticos, uso de energías renovables y diseños arquitectónicos que promuevan el uso de materiales y ecotecnologías para la vivienda sustentable. 10. Implementar vivienda sustentable con características según la región, atendiendo a los lineamientos específicos que aseguren la sustentabilidad; y,

- Implementar mecanismos de financiamiento e incentivos fiscales para la construcción de infraestructura, equipamiento y mejoramiento de la vivienda.

De la misma a forma, en su Objetivo particular 5.5. Garantizar una gestión efectiva y de calidad de los servicios básicos, en su quinta línea de acción de infraestructura menciona:

- Implementar mecanismos de financiamiento e incentivos fiscales para la construcción de infraestructura, equipamiento y mejoramiento de la vivienda.

Finalmente, en todo lo referente a su componente 6: Vivienda, con la totalidad de sus objetivos y rubros correspondientes a sus tres objetivos particulares:

1. Desarrollar mecanismos para garantizar el financiamiento a la adquisición, mejoramiento y autoconstrucción de vivienda;
2. Mejorar la gestión pública y privada en favor de la vivienda sustentable y de calidad; y,
3. Propiciar la incorporación social a través de la vivienda.

Dentro del portafolio de iniciativas se considera la alineación al Programa sectorial de vivienda y desarrollo urbano integral sustentable y al Programa de rehabilitación de vivienda.

### **3.3. Programa Municipal de Desarrollo 2040.**

Dentro del Programa Municipal de Desarrollo 2040, el Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos se alinea en el segundo tema clave para el desarrollo de León Vivienda, Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo; así como en la tercera línea estratégica Vivienda y Asentamientos Humanos 2040, por medio de sus cinco objetivos:

1. Controlar la expansión urbana e inhibir los asentamientos irregulares;
2. Consolidar y densificar la zona urbana;
3. Mejorar la calidad del entorno urbano;
4. Impulsar y promover la vivienda social;
5. Atender el rezago y las necesidades de vivienda.

### **3.4. Programa de Gobierno 2015-2018.**

El Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos es uno de los 187 programas municipales que se encuentra alineado al Programa de Gobierno 2015-2018 de León, Guanajuato, por medio de su Eje 2: Inclusión al Desarrollo, que se incluye como parte del objetivo 2.3. Desarrollo de Oportunidades, por medio de la estrategia 2.3.1. Estrategia Bienestar Social en la Periferia de la Ciudad, teniendo nueve acciones programadas.

**3.5. Programas Sectoriales de carácter federal y estatal.**

El programa sectorial de carácter federal al que se alinea el Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos es al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con relación al Programa Nacional de Vivienda, que deriva de la Política Nacional de Vivienda 2014-2018, que en sus estrategias tercera y cuarta establece: Reducir de manera responsable el rezago de vivienda; y, Procurar una vivienda digna para los mexicanos.

**4. POBLACIÓN POTENCIAL, POSTERGADA, OBJETIVO Y BENEFICIADA.**

Población Potencial	Población Postergada	Población Objetivo	Población Beneficiada (2018)
<b>Descripción</b>			
Personas que en su totalidad viven en los asentamientos humanos irregulares o en proceso de regularizar y que son sujetas a las acciones del Programa	Personas que por las disposiciones administrativas* no pueden acceder a los servicios que derivan de las acciones del Programa	Personas que el Programa tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las disposiciones administrativas*	Las personas que viven en el interior de los asentamientos humanos irregulares o en proceso de regularizar u otros cuyo beneficio es inherente a la ejecución del Programa

*\*Disposiciones Administrativas que Establecen el Proceso para la Regularización de Asentamientos Humanos en Zonas Urbanas y Rurales en el Municipio de León, Guanajuato, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 17 de febrero de 2017.*

Con relación a los grupos de edad, sexo, población indígena y entidad federativa no son requeridos para la operación del programa.

Los mecanismos de elegibilidad y población atendida se rigen de conformidad con las Disposiciones Administrativas referidas en la tabla anterior.

**Resultados de la Evaluación:**

De la información presentada en el Diagnóstico, el equipo evaluador verificó señala lo siguiente:

**Hipótesis H.1.1.** Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa.

**Resultado:** El programa cuenta con un diagnóstico, en el que define como problema central lo siguiente: "La falta de cobertura total en la población sobre el ejercicio pleno al acceso a una vivienda para su desarrollo integral, con la certeza jurídica sobre la su propiedad y el acceso a los servicios básicos para su goce"; el cual no cumple con los elementos estructurales mínimos que exige la Metodología del Marco Lógico para el planteamiento de un problema público, siendo estos los siguientes:





1. Población afectada o área de enfoque
2. Descripción de la situación de la problemática central
3. Referencia cuantitativa (magnitud del problema)

Un ejemplo de un adecuado planteamiento del problema sería el siguiente:

**Problema Central:**

*"Medianas empresas exportadoras desarrolladoras de tecnología intensiva para la industria manufacturera, reciben un bajo nivel de inversión extranjera en México".*

**Población afectada:** *"Medianas empresas exportadoras desarrolladoras de tecnología intensiva para la industria manufacturera".*

**Descripción del problema:** *"Reciben un bajo nivel de Inversión Extranjera en México".*

**Referencia cuantitativa:** *"Bajo Nivel".*

Además en el diagnóstico, no existe un sustento estadístico adecuado que dé razón a la creación del programa, ya que solo hace referencia a la existencia de 267 asentamientos humanos de origen irregular (IMUVI, 2015) ubicados generalmente dentro de los polígonos de desarrollo, en los que viven 42 mil 325 personas; no incluyendo estadísticas del número de viviendas que se encuentran en la situación de irregularidad en la tenencia ni cuantas de ellas no tienen acceso a los servicios básicos (electricidad, agua potable y drenaje).

**Hipótesis H.1.2.** Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos.

**Resultado:** El diagnóstico si hace referencia al problema central, pero no identifica sus causas ni efectos.

**Hipótesis H.1.3.** El diagnóstico provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, permite la identificación y caracterización de la población objetivo.

**Resultado:** El diagnóstico hace mención de todas las localidades irregulares que existen en el municipio de León, pero no identifica cuales son las características de la población objetivo que es susceptible del apoyo que se entregará por el programa.

**Conclusión:**

Del análisis realizado al diagnóstico del programa "Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos", operado por el Instituto Municipal de Vivienda, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya el problema central no está definido con los elementos estructurales que requiere la metodología del marco lógico, no dimensiona la magnitud del problema con estadísticas, no identifica causas y efectos y no caracteriza adecuadamente a la población objetivo.

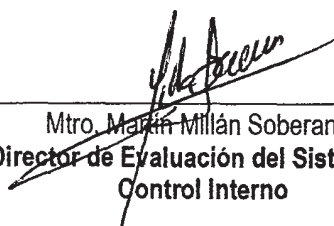
**Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:**

Para que el Instituto Municipal de la Vivienda establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del "Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.

**Fecha de elaboración:**

11 de Mayo del 2018

**POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**

  
Mtro. Martín Millán Soberanes  
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

  
Mtro. Josué Hernández Arrieta  
Evaluador

Sin Texto

Dependencia/Entidad	Instituto Municipal de Vivienda de León
Programa a evaluar	Programa de Atención Municipal Regularización y Acceso a Servicios Básicos
Período	Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa.
Vertiente	Formulación y Justificación.
Resultado	<b>Análisis de la situación problema y la solución.</b>
Cuestionamiento	C2. ¿Se cuenta con un árbol de problema que de una imagen completa de la situación negativa existente y con un árbol de objetivos donde se presenten en estado positivo las soluciones del problema, y en ambos se permite observar la jerarquía e importancia entre sus elementos?
Hipótesis	<p>H.2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos.</p> <p>H.2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines.</p> <p>H.2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.</p>

**Deber ser:**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **Análisis del equipo evaluador:**

La forma más general de plantear una situación-problema es definir los componentes del proceso de cambio que debe operar sobre la situación actual a fin de lograr transformarla hasta la situación potencial.

Al respecto, para formular un programa es necesario identificar, mediante un árbol de problemas, correctamente el problema que se va a abordar, sus causas y sus efectos.

El análisis de solución debe permitir describir la situación que se pretende alcanzar cuando se solucionen los problemas detectados en el Árbol del Problema. En este contexto, el Árbol de solución (de objetivos) se construye partiendo del árbol problema, buscando una solución para cada uno de los niveles de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva, ya que, al realizar este cambio, las causas de la existencia del problema y los efectos que se generan con éste, pasarán a ser medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del programa.

Con la finalidad de realizar un análisis de la situación problema y la situación objetivo del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, operado por el Instituto Municipal de Vivienda de León (IMUVI), el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/0224/2018, de fecha 12 de marzo del 2018, la información referente al Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos de dicho programa; información que fue proporcionada por el Instituto Municipal de Vivienda



de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018, y sobre la cual se realizó el siguiente análisis.

**Árbol de Problemas del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos**

<p><b>Efectos</b></p>	<p>E.S. Marginación por rezago en calidad, espacios y acceso a servicios básicos en la vivienda de la población de bajos ingresos en el Municipio de León.  E1. Falta de infraestructura y equipamiento urbano (pasivo urbano) en asentamientos de origen irregular  E1.1 Ausencia de la certeza jurídica en la tenencia de la población que habita en asentamientos irregulares.  E1.2 Formación de asentamientos sobre zonas de riesgo, marginadas, inseguras e insalubres  E1.3 Crecimiento desordenado de la ciudad  E2. Deficientes sistemas constructivos  E2.1 Hacinamiento  E2.2 Problemas familiares y de salud.  E3. Habitar en zonas marginadas periféricas y/o en zonas en riesgo  E3.1 Hacinamiento  E3.2 Demanda de vivienda insatisfecha  E3.3 Agravamiento de la pobreza de la población de bajos ingresos por los altos costos de desplazamiento  E4. Cobertura insuficiente en la resolución de las problemáticas  E4.1 Dispersión de las acciones disminuyendo el impacto a lograr insalubres.</p>
<p><b>Problema central</b></p>	<p>Limitada oferta de opciones de vivienda digna, accesible y con certeza jurídica para la población vulnerable en el Municipio de León.</p>
<p><b>Causas</b></p>	<p>C1. Formación de asentamientos de origen irregular  C1.1 Baja accesibilidad a financiamientos y apoyos en materia habitacional para la población de bajos ingresos y/o con informalidad laboral  C1.2 Escasa oferta de suelo apto para vivienda económica  C1.3 Prácticas especulativas e incumplimiento de la norma  C1.4 Desconocimiento sobre las implicaciones de la irregularidad  C1.5 Crecimiento de la población y migración  C2. Viviendas por autoconstrucción deficiente, con espacios inadecuados o insuficientes.  C2.1 Baja accesibilidad a financiamientos y apoyos en materia habitacional para la población de bajos ingresos y/o con informalidad laboral  C2.2 Desconocimiento de la normativa y técnica de construcción  C3. Baja oferta de vivienda digna y económica por parte de los sectores público y privado  C3.1 Baja accesibilidad a financiamientos y apoyos en materia habitacional para la población de bajos ingresos y/o con informalidad laboral.  C3.2 Desinterés de la industria de la construcción para construir vivienda económica y adecuada para la población de bajos ingresos  C3.3 Baja cobertura y opciones inadecuadas de los programas de vivienda  C4. Insuficientes recursos para satisfacer las necesidades habitacionales de la ciudadanía  C4.1 Insuficiente coordinación intra e interinstitucional en la ejecución de los programas  C4.2 Enfoque hacia los efectos (Regularización) y no las causas (soluciones habitacionales asequibles)  C4.3 Poca difusión de las alternativas y apoyos de los programas de vivienda  C4.4 Insuficiente análisis e identificación de alternativas de mayor impacto  C4.5 Insuficiente capacitación del personal y mejora de procesos</p>



**Árbol de Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos**

<p>Fines</p>	<p>F.S. Mejor calidad de vida de la población de bajos ingresos mediante la reducción de los rezagos en calidad, espacio y acceso a servicios básicos en la vivienda</p> <p>F1. Infraestructura y equipamiento urbano suficiente en asentamientos regularizados por el instituto</p> <p>F1.1 La población que habita en asentamientos regularizados tienen la certeza jurídica en la tenencia de su inmueble</p> <p>F1.2 Es disminuida la formación de asentamientos irregulares</p> <p>F1.3 Se contribuye al crecimiento ordenado y sustentable de la ciudad</p> <p>F2. Las viviendas son construidas bajo estándares de calidad conforme a la normativa y bajo asesoría profesional</p> <p>F2.1 Los espacios habitacionales son adecuados a las familias</p> <p>F2.2 Se mejora la convivencia familiar</p> <p>F3. Se disminuye la población que habita en zonas marginadas, periféricas y/o en zonas de riesgo</p> <p>F3.1 Los espacios habitacionales son adecuados a las familias</p> <p>F3.2 Es cubierta la demanda de vivienda</p> <p>F3.3 La población objetivo tienen acceso a servicios y menores gastos de desplazamiento</p> <p>F4. Mayor cobertura en la atención de las necesidades de vivienda</p> <p>F4.1 Mayor impacto por la concentración de acciones</p>
<p>Objetivo central</p>	<p>Son ofertadas soluciones suficientes de vivienda digna y accesible con certeza jurídica para la población vulnerable en el municipio de León</p>
<p>Medios</p>	<p>M1. La formación de asentamientos irregulares desalentada</p> <p>M1.1 Existen diversas fuentes de financiamientos y apoyos en materia habitacional para la población de bajos ingresos y/o con informalidad laboral</p> <p>M1.2 Mayor reserva de suelo apto es ofertada para la construcción de vivienda económica</p> <p>M1.3 Son detectadas las prácticas especulativas y/o venta de lotes irregulares y se informa a las autoridades competentes</p> <p>M1.4 La población en crecimiento por natalidad y migración es atendida.</p> <p>M2. Viviendas construidas por autoconstrucción que cumplen con los requerimientos de habitabilidad, seguridad y calidad con espacios adecuados y suficientes</p> <p>M2.1 Existen diversas fuentes de financiamientos y apoyos en materia habitacional para la población de bajos ingresos y/o con informalidad laboral</p> <p>M2.2 La normatividad y técnicas de construcción son difundidas a la población</p> <p>M3. Una mayor cantidad de vivienda digna y económica es ofertada por los sectores público y privado</p> <p>M3.1 Existen diversas fuentes de financiamientos y apoyos en materia habitacional para la población de bajos ingresos y/o con informalidad laboral</p> <p>M3.2 La industria de la construcción participa en programas para construir vivienda económica y digna para la población de bajos ingresos</p> <p>M3.3 Los programas de vivienda tienen una mayor cobertura y ofrecen opciones adecuadas a los distintos grupos de atención</p> <p>M4. Se realiza la asignación de recurso en proporción al aumento de las necesidades habitacionales</p> <p>M4.1 Los programas son ejecutados mediante un enfoque transversal</p> <p>M4.2 Se implementan estrategias orientadas hacia resolución de las causas de la problemática habitacional y no solo en los efectos</p> <p>M4.3 Son difundidas las alternativas y apoyos de los programas de vivienda</p> <p>M4.4 Se realizan análisis e identificación de alternativas de mayor impacto</p> <p>M4.5 Se cuenta con personal calificado y eficiente con conocimiento de los procesos</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018.



Una vez que se cuenta con el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, el equipo evaluador realizó un análisis de la congruencia entre ambos elementos, esto es, se verificó que existiera relación entre el problema central y la solución (objetivo); los efectos con los fines; y las causas con los medios, resultando el siguiente cuadro comparativo:

**Análisis de congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos**

Árbol de Problemas (A)		Árbol de Objetivos (B)
Efectos	Estatus	Fines
E.S. Marginación por rezago en calidad, espacios y acceso a servicios básicos en la vivienda de la población de bajos ingresos en el Municipio de León.	×	F.S. Mejor calidad de vida de la población de bajos ingresos mediante la reducción de los rezagos en calidad, espacio y acceso a servicios básicos en la vivienda
E1. Falta de infraestructura y equipamiento urbano (pasivo urbano) en asentamientos de origen irregular	×	F1. Infraestructura y equipamiento urbano suficiente en asentamientos regularizados por el instituto
E1.1 Ausencia de la certeza jurídica en la tenencia de la población que habita en asentamientos irregulares.	⊙	F1.1 La población que habita en asentamientos regularizados tienen la certeza jurídica en la tenencia de su inmueble
E1.2 Formación de asentamientos sobre zonas de riesgo, marginadas, inseguras e insalubres	⊙	F1.2 Es disminuida la formación de asentamientos irregulares
E1.3 Crecimiento desordenado de la ciudad	×	F1.3 Se contribuye al crecimiento ordenado y sustentable de la ciudad
E2. Deficientes sistemas constructivos	×	F2. Las viviendas son construidas bajo estándares de calidad conforme a la normativa y bajo asesoría profesional
E2.1 Hacinamiento	×	F2.1 Los espacios habitacionales son adecuados a las familias
E2.2 Problemas familiares y de salud.	×	F2.2 Se mejora la convivencia familiar
E3. Habitar en zonas marginadas periféricas y/o en zonas en riesgo	⊙	F3. Se disminuye la población que habita en zonas marginadas, periféricas y/o en zonas de riesgo
E3.1 Hacinamiento	×	F3.1 Los espacios habitacionales son adecuados a las familias
E3.2 Demanda de vivienda insatisfecha	⊙	F3.2 Es cubierta la demanda de vivienda
E3.3 Agravamiento de la pobreza de la población de bajos ingresos por los altos costos de desplazamiento	×	F3.3 La población objetivo tienen acceso a servicios y menores gastos de desplazamiento
E4. Cobertura insuficiente en la resolución de las problemáticas	⊙	F4. Mayor cobertura en la atención de las necesidades de vivienda
E4.1 Dispersión de las acciones disminuyendo el impacto a lograr insalubres	⊙	F4.1 Mayor impacto por la concentración de acciones
Problema Central	Estatus	Solución a la problemática (objetivo)
Limitada oferta de opciones de vivienda digna, accesible y con certeza jurídica para la población vulnerable en el Municipio de León.	⊙	Son ofertadas soluciones suficientes de vivienda digna y accesible con certeza jurídica para la población vulnerable en el municipio de León
Causas	Estatus	Medios
C1. Formación de asentamientos de origen irregular	⊙	M1. La formación de asentamientos irregulares desalentada





C1.1 Baja accesibilidad a financiamientos y apoyos en materia habitacional para la población de bajos ingresos y/o con informalidad laboral	×	M1.1 Existen diversas fuentes de financiamientos y apoyos en materia habitacional para la población de bajos ingresos y/o con informalidad laboral
C1.2 Escasa oferta de suelo apto para vivienda económica	⊙	M1.2 Mayor reserva de suelo apto es ofertada para la construcción de vivienda económica
C1.3 Prácticas especulativas e incumplimiento de la norma	×	M1.3 Son detectadas las prácticas especulativas y/o venta de lotes irregulares y se informa a las autoridades competentes
C1.4 Desconocimiento sobre las implicaciones de la irregularidad	×	M1.4 La población en crecimiento por natalidad y migración es atendida.
C1.5 Crecimiento de la población y migración	×	
C2. Viviendas por autoconstrucción deficiente, con espacios inadecuados o insuficientes.	×	M2. Viviendas construidas por autoconstrucción que cumplen con los requerimientos de habitabilidad, seguridad y calidad con espacios adecuados y suficientes
C2.1 Baja accesibilidad a financiamientos y apoyos en materia habitacional para la población de bajos ingresos y/o con informalidad laboral	⊙	M2.1 Existen diversas fuentes de financiamientos y apoyos en materia habitacional para la población de bajos ingresos y/o con informalidad laboral
C2.2 Desconocimiento de la normativa y técnica de construcción	⊙	M2.2 La normatividad y técnicas de construcción son difundidas a la población
C3. Baja oferta de vivienda digna y económica por parte de los sectores público y privado	⊙	M3. Una mayor cantidad de vivienda digna y económica es ofertada por los sectores público y privado
C3.1 Baja accesibilidad a financiamientos y apoyos en materia habitacional para la población de bajos ingresos y/o con informalidad laboral	⊙	M3.1 Existen diversas fuentes de financiamientos y apoyos en materia habitacional para la población de bajos ingresos y/o con informalidad laboral
C3.2 Desinterés de la industria de la construcción para construir vivienda económica y adecuada para la población de bajos ingresos	⊙	M3.2 La industria de la construcción participa en programas para construir vivienda económica y digna para la población de bajos ingresos
C3.3 Baja cobertura y opciones inadecuadas de los programas de vivienda	⊙	M3.3 Los programas de vivienda tienen una mayor cobertura y ofrecen opciones adecuadas a los distintos grupos de atención
C4. Insuficientes recursos para satisfacer las necesidades habitacionales de la ciudadanía	⊙	M4. Se realiza la asignación de recurso en proporción al amento de las necesidades habitacionales
C4.1 Insuficiente coordinación intra e interinstitucional en la ejecución de los programas	⊙	M4.1 Los programas son ejecutados mediante un enfoque transversal
C4.2 Enfoque hacia los efectos (Regularización) y no las causas (soluciones habitacionales asequibles)	⊙	M4.2 Se implementan estrategias orientadas hacia resolución de las causas de la problemática habitacional y no solo en los efectos
C4.3 Poca difusión de las alternativas y apoyos de los programas de vivienda	⊙	M4.3 Son difundidas las alternativas y apoyos de los programas de vivienda
C4.4 Insuficiente análisis e identificación de alternativas de mayor impacto	⊙	M4.4 Se realizan análisis e identificación de alternativas de mayor impacto
C4.5 Insuficiente capacitación del personal y mejora de procesos	⊙	M4.5 Se cuenta con personal calificado y eficiente con conocimiento de los procesos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018.

- ✓: Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ×: No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ⊙: Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del árbol de problemas vs el árbol de objetivos.

**Resultados de la Evaluación**

Derivado del análisis de la congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos se obtuvieron los siguientes resultados:

**Hipótesis H.2.1.** El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos.

**Resultado:** El programa cuenta con un árbol de problemas en el que se detalla la situación problema – causas y efectos.

**Hipótesis H.2.2.** El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines.

**Resultado:** El programa cuenta con un árbol de objetivos en el que se detalla la solución de la situación – problema, sus medios y fines.

**Hipótesis H.2.3.** El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

**Resultado:** El programa no cuenta con una relación uno a uno en las causas y medios del árbol de problemas y árbol de objetivos ya que en el árbol de objetivos un Medio.

En la relación efectos – fines, se repite en tres veces el efecto “*Hacinamiento*” y el fin “*Los espacios habitacionales son adecuados a las familias*”; en tanto en la relación causas – medios, se repite en tres ocasiones la causa “*Baja accesibilidad a financiamientos y apoyos en materia habitacional para la población de bajos ingresos y/o con informalidad laboral*” y el medio “*Existen diversas fuentes de financiamientos y apoyos en materia habitacional para la población de bajos ingresos y/o con informalidad laboral*”, situación que es errónea de acuerdo a lo planteado en la Metodología del Marco Lógico.

En el árbol de problemas, se hace uso del término “*falta de*”, lo que es erróneo de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, ya que deben de definirse las causas sólo como condiciones negativas.

Por otra parte, en los **34 elementos analizados en el árbol de problemas y el árbol de objetivos no se identifica una plena coherencia entre sus elementos**, ya que los Fines, Objetivo Central y/o Medios no son el espejo en positivo de los Efectos, Problema Central y/o Causas.

Como ejemplo se pone lo siguiente:

Causas	Medios	Análisis
C1. Formación de asentamientos de origen irregular	M1. La formación de asentamientos irregulares desalentada	La causa refiere a las <b>"Formación de Asentamientos de origen irregular"</b> mientras que el medio alude al <b>"La Formación de asentamientos irregulares desalentada"</b> lo que no es el <b>"espejo en positivo"</b> de la causa expresada.  Se sugiere en la causa incluir el término <b>"Incremento en la creación (formación) de asentamientos"</b> , y en el medio poner su espejo <b>"Disminución en la creación (formación de)"</b> .
Efectos	Fines	Análisis
E1. Falta de infraestructura y equipamiento urbano (pasivo urbano) en asentamientos de origen irregular.	F1. Infraestructura y equipamiento urbano suficiente en asentamientos regularizados por el instituto	El efecto refiere a la <b>"Falta de Infraestructura"</b> , en tanto el fin a la <b>"Suficiente Infraestructura"</b> , en donde <b>suficiente</b> no es lo contrario a <b>falta</b> .  En este caso se sugiere cambiar el término <b>"Falta"</b> en el efecto por <b>"Insuficiente"</b> .

Por último, se observa tanto en el árbol de problemas como en el árbol de objetivos la existencia de hasta **5 niveles de causas secundarias – efectos secundarios y medios – fines secundarios**; por lo que se recomienda definir como **máximo tres niveles de causas – efectos, medios - fines**, acotando así a las causas sustantivas que están directamente relacionadas con el problema y el ámbito de competencia de la instancia que pretende resolverlo.

**Conclusión:**

Del análisis realizado a la situación problema y solución del **Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos**, operado por el **Instituto Municipal de Vivienda de León**, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; sin embargo **no existe congruencia total en los mismos**, debido a lo siguiente:

- No existe la misma cantidad de elementos en ambos árboles.
- En el árbol de problemas se hace uso del término "Falta de", lo que no es correcto de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico
- Los términos expresados en el Árbol de Objetivos no son el espejo en positivo de lo expresado en el Árbol de Problemas.



- Existen más de 5 niveles de causas – efectos y medios – fines lo que amplía demasiado el análisis de la problemática incluyendo temas que no son del ámbito directo del IMUVI.

**Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.**

Para que la Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del **Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos**, para que existan la misma cantidad de elementos en los mismos; sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el arbole de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos, se deje de utilizar el término “falta de...” por las razones arriba señaladas y se limite el análisis de ambos árboles a un máximo de tres niveles de causas – efectos y medios – fines.

**Fecha de elaboración:**

11 de mayo del 2018

**POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Martín Millán Soberanes  
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Josué Hernández Arrieta  
Evaluador

Dependencia/Entidad:	Instituto Municipal de Vivienda de León
Programa a evaluar:	Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos
Periodo:	Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	<b>Sintaxis del Fin</b>
Cuestionamiento	C3. ¿El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la(s) institución(es) está(n) participando en la solución del problema?
Hipótesis	H3.1. Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.  H3.2. Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas).

**Deber ser:**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se



sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### **Análisis del equipo Evaluador:**

La primera fila de la MIR corresponde al «Fin» del programa, éste deberá describir un objetivo de desarrollo a nivel superior e importancia estatal, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo, es decir, es la razón para realizar el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del Fin del programa deberá expresarse de la siguiente forma: **«Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».**

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos**, operado por el **Instituto Municipal de Vivienda de León** describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente: **“Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población vulnerable del municipio de León, mediante la reducción de los rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos de las viviendas”**, del que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.

La solución a la problemática.

Fin del Programa	V.I.	E.Q.	M.A.	E.C.	Problema Central	Etapas del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al <u>incremento de la calidad de vida de la población vulnerable del municipio de León, mediante la reducción de los rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos de las viviendas</u>	✓	×	×	×	<p><b>Diagnostico:</b>  <u>"La falta de cobertura total en la población sobre el ejercicio pleno al acceso a una vivienda para su desarrollo integral, con la certeza jurídica sobre la su propiedad y el acceso a los servicios básicos para su goce.</u></p> <p><b>MIR:</b>  <u>Limitada oferta de opciones de vivienda digna, accesible y con certeza jurídica para la población vulnerable en el Municipio de León</u></p>	<p>El problema central está definido de una forma en el Diagnóstico del Programa y otra en la MIR del mismo.                      En ambos existen errores en cuanto que no está expresado conforme lo señalado en la metodología del marco lógico, que señala que el problema debe integrarse por los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población Afectada</li> <li>• Descripción del Problema</li> <li>• Referencia Cuantitativa</li> </ul> <p>No obstante, si se existe relación entre la no atención del problema y su impacto negativo en el Fin planteado para el programa.</p>	<p>El Fin del programa, debe plantearse considerando la siguiente sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico: <b>"Contribuir a + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)".</b></p> <p>Al respecto se señala lo siguiente: El Fin planteado si contiene en su redacción el Contribuir a un objetivo superior, no obstante, la segunda parte de la redacción: <b><u>"reducción de los rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos de las viviendas"</u></b> no se identifica claramente con el propósito del programa, ya que el objetivo central actualmente está definido de la siguiente forma: <b><u>"La población de bajos ingresos del municipio de León, tiene acceso a soluciones de vivienda dignas, accesibles y con certeza jurídica"</u></b>.</p>

La segunda paV.I.: Verbo en infinitivo.

E.Q: El qué.- Contribuir a un objetivo superior

M.A.: Mediante – A través de

E.C.: El cómo.- La solución del problema

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018.



**De su contribución con los objetivos para el desarrollo de la Federación.**

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población vulnerable del municipio de León, mediante la reducción de los rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos de las viviendas	<b>Plan Nacional de Desarrollo</b> Eje 2. México Incluyente Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Estrategias 2.5.1, 2.5.2 y 2.5.3	Sin observación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018.

**De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Estado.**

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población vulnerable del municipio de León, mediante la reducción de los rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos de las viviendas	<b>Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035</b> Cuarta Dimensión Medio Ambiente y Territorio, que establece como factor el rubro de Vivienda Familiar Digna. Componente 5 Ciudades en su Objetivo particular 1.3. Incrementar la eficiencia y ahorro energético en el estado. Objetivo particular 5.1. Garantizar la equidad social y mitigación de la pobreza a través de incrementar la disponibilidad, cobertura y calidad de la vivienda, servicios básicos, infraestructura y uso de energías, en un marco de armonía con el medio ambiente	Sin comentarios

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018.

**De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio.**

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población vulnerable del municipio de León, mediante la reducción de los rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos de las viviendas	<b>Programa Municipal de Desarrollo 2040</b> Segundo tema clave para el desarrollo de León Vivienda, Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo. Tercera línea estratégica Vivienda y Asentamientos Humanos 2040, por medio de sus cinco objetivos: 1. Controlar la expansión urbana e inhibir los asentamientos irregulares; 2. Consolidar y densificar la zona urbana; 3. Mejorar la calidad del entorno urbano; 4. Impulsar y promover la vivienda social; 5. Atender el rezago y las necesidades de vivienda.	Sin observación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018.





De su contribución con los objetivos para el Programa de Gobierno 2015-2018.

Fin del Programa	Contribución al Programa de Gobierno 2015-2018	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población vulnerable del municipio de León, mediante la reducción de los rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos de las viviendas	<p><b>Programa de Gobierno 2015-2018</b></p> <p>Eje 2: Inclusión al Desarrollo, que se incluye como parte del objetivo</p> <p>2.3. Desarrollo de Oportunidades, por medio de la estrategia</p> <p>2.3.1. Estrategia Bienestar Social en la Periferia de la Ciudad, teniendo nueve acciones programadas</p>	Sin observación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018.

**Resultados de la Evaluación**

De la información presentada para el FIN del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

**Hipótesis H3.1.** Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.

**Resultado:** El Fin del Programa cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico, que establece lo siguiente: «Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».

Sin embargo, la solución del problema, no está plenamente ligada al propósito señalado en la MIR y el Objetivo Central planteados.

**Hipótesis H3.2.** Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas).

**Resultado:** En la información proporcionada por el ente evaluado, se identificó una alineación adecuada a los objetivos de mediano y largo plazo establecidos en el PND, PED y PMD.

**Conclusión**

El Fin está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, la segunda parte del mismo, no está plenamente identificada con el propósito del programa.



Por otra parte, el FIN del programa esta adecuadamente identificado con el logro de los objetivos de la planeación de desarrollo nacional, estatal y municipal de mediano y largo plazo.

**Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 3**

Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis, particularmente en lo referente a "El Cómo", que debe estar plenamente ligado al Propósito del programa.

**Fecha de elaboración:**

11 de mayo del 2018

**POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**

  
Mtro. Martín Millán Soberanes  
Director de Evaluación del Sistema de  
Control Interno

  
Mtro. Josué Hernández Arrieta  
Evaluador

Dependencia/Entidad:	Instituto Municipal de Vivienda de León
Programa a evaluar:	Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos
Periodo:	Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado:	<b>Sintaxis de Propósito</b>
Cuestionamiento	C4. ¿El propósito del programa esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa?
Hipótesis	H.4.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.  H.4.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

**Deber ser:**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

X

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las auditorías de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

**Análisis del equipo evaluador:**

Del Resumen Narrativo del Propósito:

La segunda fila de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponde al Propósito y representa la situación esperada en la población objetivo al disponerse de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

La primera columna, llamada «**Resumen Narrativo**», sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del Programa evaluado, deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa.

La sintaxis recomendada es:

**Sujeto: [Población Objetivo] + Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]**

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos**, operado por el **Instituto Municipal de Vivienda de León** describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente: ***“La población de bajos ingresos del Municipio de León, tiene acceso a soluciones de vivienda dignas y accesibles y con certeza jurídica”***

De lo que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

Población Objetivo	Solución del Problema
<p>En la redacción del propósito, se identifica como población objetivo a <b><u>"La población de bajos ingresos del Municipio de León"</u></b>.</p> <p>La población objetivo no está bien definida, ya que al hablar de "población de bajos ingresos" no se hace distinción de si se apoyará a aquellos que habitan en polígonos de pobreza o en asentamientos irregulares.</p> <p>Además los "los bajos ingresos" son solo uno de los determinantes del nivel de pobreza o marginación de una persona; ej, puede haber personas con bajos ingresos, pero que posean ya una vivienda digna y sin problemas jurídicos.</p>	<p>En el resumen narrativo se plantea como propósito: <b><u>"tiene acceso a soluciones de vivienda dignas y accesibles y con certeza jurídica"</u></b>.</p> <p>De lo anterior se desprende que el propósito planteado <b>no cumple</b> con las reglas de sintaxis, es decir: Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]</p> <p>Ya que el <b>Propósito</b> debe plantearse como un resultado logrado, que atiende la problemática planteada en el diagnóstico; <b><u>"no como el Acceso a Soluciones de Vivienda..."</u></b> que es más bien un medio (Componente) que le permitirían solucionar el problema.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018.

Árbol de Problemas	Congruencia	Comentarios del Equipo Evaluador
<p><b>Problema Central:</b></p> <p><b>DIAGNÓSTICO</b>  <i>"La falta de cobertura total en la población sobre el ejercicio pleno al <u>acceso a una vivienda para su desarrollo integral, con la certeza jurídica sobre la su propiedad y el acceso a los servicios básicos para su goce"</u></i></p> <p><b>ARBOL DE PROBLEMAS</b>  <i>"<u>Limitada oferta de opciones de vivienda digna, accesible y con certeza jurídica para la población vulnerable en el Municipio de León</u>"</i></p>	<p>×</p>	<p>El problema central no está claramente definido ya que el planteado en el Diagnóstico es diferente al señalado en la MIR del Programa, ya que a pesar de que ambos no están planteados conforme a la MML, en el primero el problema es la <b><u>"Falta de cobertura para que la población tenga acceso a una vivienda integral..."</u></b> en tanto que en el segundo, se plantea como problema la <b><u>"Limitada oferta de opciones de vivienda digna", esto último, en si no es un problema sino una causa</u></b>; ya que el "limitado acceso a opciones" ocasiona que las personas vulnerables habiten viviendas que no son dignas, accesibles y con certeza jurídica. Además de que en ambos casos, no está bien definida la población objetivo del programa.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018.

- ✓.: Existe congruencia entre los elementos analizados.
- ×.: No existe congruencia entre los elementos analizados.





**Resultados de la Evaluación**

De la información presentada para el Propósito del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

**Hipótesis H.4.1.** El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.

**Resultado:** El Propósito no representa el cambio que se desea lograr con la implementación del programa, ya que su redacción representa más bien un medio para lograr un objetivo; de tal forma que no cumple con la regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este nivel, consistente en: **Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]**, además de que el mismo no es congruente con la problemática planteada ni en el diagnóstico ni en el árbol de problema.

**Hipótesis H.4.2.** El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

**Resultado:** El Propósito identifica como población objetivo de atención a "población de bajos ingresos" lo que representa una subgrupo de la población demasiado amplio y puede incluir a personas que no necesiten realmente el apoyo; además de que no coincide con la población objetivo planteada en el problema del Diagnóstico donde se habla de la "Población" ni con la expresada en el Problema Central en la que se hace referencia a la "Población Vulnerable".

**Conclusión.**

El Propósito del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, operado por e Instituto Municipal de Vivienda de León, no cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, que establece lo siguiente:

**[Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]**

Lo anterior debido a las siguientes razones:

- No está bien identificada la población objetivo
- El complemento hace referencia a un medio y no a un problema resuelto
- No es congruente con la problemática planteada en el Diagnóstico

**Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.**

Para que la Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la Sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, este vinculado con la problemática planteada en el Diagnóstico y se identifique de forma adecuada a la Población Objetivo.

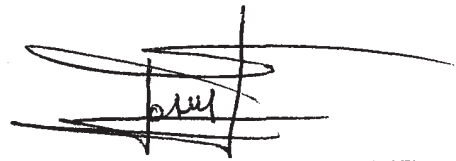
**Fecha de elaboración:**

11 de mayo del 2018

**POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**



Mtro. Martín Millán Soberanes  
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta  
Evaluador



Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de Vivienda de León  
 Programa a evaluar: Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos  
 Período: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	<b>Sintaxis de los componentes</b>
Cuestionamiento	C5. ¿Los componentes expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa?
Hipótesis	H5. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.  H5. 2. La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.

**Deber ser:**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

#### **Análisis del equipo evaluador:**

La Metodología del Marco Lógico señala que la tercera fila corresponde a los objetivos a nivel de los componentes del programa, es decir, los bienes y servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa o al término de éste. Asimismo, señala que la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel de los componentes del programa deberá expresarse en términos de productos o servicios que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema que le dio origen, por lo que se propone definir los componentes con una sintaxis de resultados logrados, es decir, definirlos como un estado ya alcanzado.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos**, operado por el **Instituto Municipal de Vivienda de León**, muestra los siguientes Componentes:

#### **Componentes del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos**

---

C1. Viviendas dignas y económicas colocadas en crédito a familias de bajos ingresos

---

C2. Títulos de propiedad de la población de bajos ingresos que habitan en asentamientos regularizados entregados

---

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018.

A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis:

Propósito:	La población de bajos ingresos del Municipio de León, tiene acceso a soluciones de vivienda dignas y accesibles y con certeza jurídica
Consumido de los P, B o S:	La población de bajos ingresos del Municipio de León

**Análisis de la sintaxis de los Componentes**

Componente	Descripción	Norma de Sintaxis	Elemento Identificado	Comentarios
C1. Viviendas dignas y económicas colocadas en crédito a familias de bajos ingresos	Viviendas dignas y económicas	<u>Colocadas</u>	en crédito a familias de bajos ingresos	El componente <b>cumple</b> con las reglas de sintaxis para este nivel: <b>[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado</b> .  Y el bien o servicio está correctamente identificado.
C2. Títulos de propiedad de la población de bajos ingresos que habitan en asentamientos regularizados entregados	Títulos de propiedad	<u>Entregados</u>	de la población de bajos ingresos que habitan en asentamientos regularizados	El componente <b>cumple</b> con las reglas de sintaxis para este nivel: <b>[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado</b> .  Y el bien o servicio está correctamente identificado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018.

P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.

VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.

N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

**Resultados de la Evaluación**

De la información presentada para los **Componentes del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

**Hipótesis H5. 1.** Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.

**Resultado:** Los componentes C1 y C2 están bien definidos y expresados como estados alcanzados.

**Hipótesis H5. 2.** La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.

**Resultado:** Todos los componentes están expresados conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: **"[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado"**.



**Conclusión.**

Del análisis realizado se observa lo siguiente:

- Los dos componentes del programa identifican claramente el bien o servicio a entregar y están expresados conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Aspecto Susceptible de Mejora.**

Sin ASM en la presente cédula.

**Fecha de elaboración:**

11 de mayo del 2018

**POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**

  
Mtro. Martín Millán Soberanes  
Director de Evaluación del Sistema de  
Control Interno

  
Mtro. Josué Hernández Arrieta  
Evaluador

**Dependencia/Entidad:** Instituto Municipal de Vivienda de León  
**Programa a evaluar:** Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos  
**Periodo:** Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	<b>Sintaxis de las actividades</b>
Cuestionamiento	C.6 ¿Las acciones se expresan como actividades internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes?
Hipótesis	<p>H6.1 Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa.</p> <p>H6.2 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).</p>

**Deber ser:**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



La cuarta fila corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes.

**Análisis del equipo evaluador:**

La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes. La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los Componentes, considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los Componentes a que corresponden.

Las actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir, corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa. Es importante no definir demasiadas actividades relacionadas con los componentes, sino considerar solamente aquellas Actividades críticas imprescindibles para que el componente se produzca.

Asimismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el resumen narrativo de «actividades», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos**, operado por la **Instituto Municipal de Vivienda de León**, muestra las siguientes **Actividades**:



La población de bajos ingresos del Municipio de León, tiene acceso a soluciones de vivienda dignas y accesibles y con certeza jurídica		
Componente	Actividades	Comentarios
C1. Viviendas dignas y económicas colocadas en crédito a familias de bajos ingresos	A1C1. <u>Gestión</u> de subsidios en materia habitacional	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <b>Sustantivo derivado de un verbo</b> + <b>[Complemento]</b> y expresa una <b>acción cronológica necesaria</b> al interior del programa para producir el componente.
	A2C1. <u>Integración de solicitudes</u> de crédito	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <b>Sustantivo derivado de un verbo</b> + <b>[Complemento]</b> y expresa una <b>acción cronológica necesaria</b> al interior del programa para producir el componente.
C2. <u>Titulos de propiedad de la población de bajos ingresos que habitan en asentamientos regularizados entregados</u>	A1C2. <u>Regularización de asentamientos</u> de origen irregular	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <b>Sustantivo derivado de un verbo</b> + <b>[Complemento]</b> y expresa una <b>acción cronológica necesaria</b> al interior del programa para producir el componente.
	A2C2. <u>Elaboración de orden de escrituración</u> , gestión de firmas y registro.	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <b>Sustantivo derivado de un verbo</b> + <b>[Complemento]</b> y expresa una <b>acción cronológica necesaria</b> al interior del programa para producir el componente.
	A2C3. <u>Implementación y puesta en operación de sistema de monitoreo</u> de asentamientos irregulares	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <b>Sustantivo derivado de un verbo</b> + <b>[Complemento]</b> y expresa una <b>acción cronológica necesaria</b> al interior del programa para producir el componente.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018.

### Resultados de la Evaluación

De la información presentada para las **Actividades del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

**Hipótesis H6.1** Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa.

**Resultado:** Las actividades descritas para cada componente, **corresponden a acciones** que forman parte de las actividades internas del programa.

**Hipótesis H6.2** Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

**Resultado:** Las actividades descritas para cada componente, **están agrupadas de manera cronológica** que permitan identificar la corresponsabilidad para producir los componentes.

**Conclusión.**

Las actividades descritas en los componentes del programa están redactadas de acuerdo a la reglas de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados: **[Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**, y son actividades internas del programa ni se identifica corresponsabilidad y cronología entre ellas necesaria para producir los componentes.

**Aspecto Susceptible de Mejora.**

Sin ASM en la presente cédula.

**Fecha de elaboración:**

4 de mayo del 2018

**POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**

  
Mtro. Martín Millán Soberanes  
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

  
Mtro. Josué Hernández Arrieta  
Evaluador



Dependencia/Entidad:	Instituto Municipal de Vivienda de León
Programa a evaluar:	Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos
Periodo:	Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	<b>Supuestos</b>
Cuestionamiento	C.7. ¿Los supuestos introducidos para cada uno de los niveles de la matriz corresponden a condiciones lógicas ajenas (externas) al programa?
Hipótesis	H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

**Deber ser:**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se

sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

#### **Análisis del equipo evaluador:**

La Metodología del Marco Lógico señala que al preparar un programa, así como al evaluarlo y planificar su ejecución, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Lo anterior, es consecuencia de que se está trabajando sobre un futuro hipotético e incierto. La citada Metodología señala que, asociado a cada supuesto, hay un **riesgo** de que no se cumpla. Dependiendo del impacto que el **riesgo** del supuesto tenga sobre el programa, éste puede verse demorado, incrementando su costo, puede lograr sólo parte de sus objetivos o puede fracasar del todo.

Una de las grandes contribuciones que la Metodología del Marco Lógico hace a la gestión de programas es identificar los **riesgos** en cada nivel de objetivos (actividad, componente, propósito y fin), por ello estos **riesgos** se expresan como supuestos que tiene que cumplirse para que se logre el nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. La cuarta columna, llamada Supuestos, sirve para definir los factores externos a la instancia responsable, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del programa.

Así mismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el enunciado de los «supuestos», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la Construcción de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, se analizó la integración de los supuestos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, determinando lo siguiente:

Nivel	Objetivo del Programa	Supuesto (MIR-2011)		Condición	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población vulnerable del municipio de León, mediante la reducción de los rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos de las viviendas	La estructura y movimiento demográfico se mantiene con parámetros similares en el futuro inmediato y continua vigente la ...	✗	✓	El supuesto señalado a nivel FIN es una condición externa al Programa expresada en forma positiva, sin embargo no corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.
Propósito	La población de bajos ingresos del Municipio de León, tiene acceso a soluciones de vivienda digna y accesible y con certeza jurídica.	La estructura y movimiento demográfico se mantiene con parámetros similares en el futuro inmediato y continua vigente la ...	✓	✓	El supuesto señalado a nivel PROPÓSITO es una condición externa al Programa expresada en forma positiva, y expresa un acontecimiento, condición o decisión que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.  <i>El supuesto es idéntico al planteado a nivel FIN</i>
Componentes	C1. Viviendas dignas y económicas colocadas en crédito a familias de bajos ingresos	Existe vinculación con instancias públicas y privadas relacionadas y se mantiene la política de Subsidio.	✗	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa expresada en forma positiva, sin embargo estos No se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa. <i>El supuesto es idéntico al planteado a nivel ACTIVIDAD.</i>
	C2. Títulos de propiedad de la población de bajos ingresos que habitan en asentamientos regularizados entregados	Existe una coordinación efectiva con instancias municipales y estatales relacionadas	✗	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa expresada en forma positiva, sin embargo estos No se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa. <i>El supuesto es idéntico al planteado a nivel ACTIVIDAD.</i>
Actividades	A1C1. Gestión de subsidios en materia habitacional	Existe vinculación con instancias públicas y privadas relacionadas, se cuenta con suficiencia de recursos y se mantiene la ...	✗	✓	El supuesto está planteado de forma positiva, pero no es externo y no hace referencia a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para que se cumpla el componente. La falta de presupuesto es un supuesto fatal. Además de que es el mismo supuesto para las tres actividades.
	A2C1. Integración de solicitudes de crédito	Existe vinculación con instancias públicas y privadas relacionadas, se cuenta con suficiencia de recursos y se mantiene la ...	✗	✓	El supuesto está planteado de forma positiva, pero no es externo y no hace referencia a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para que se cumpla el componente. La falta de presupuesto es un supuesto fatal. Además de que es el mismo supuesto para las tres actividades.
	A1C2. Regularización de asentamientos de origen irregular	Existe una coordinación efectiva con instancias municipales y estatales relacionadas	✗	✓	El supuesto está planteado de forma positiva, pero no es externo y no hace referencia a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para que se cumpla el componente. Además de que es el mismo supuesto para las tres actividades.
	A2C2. Elaboración de orden de escrituración, gestión de firmas y registro.	Existe una coordinación efectiva con instancias municipales y estatales relacionadas	✗	✓	El supuesto está planteado de forma positiva, pero no es externo y no hace referencia a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para que se cumpla el componente.



Nivel	Objetivo del Programa	Indicador (MIR)	Condición Positiva	Comentarios del Equipo Evaluador
	A2C3. Implementación y puesta en operación de sistema de monitoreo de asentamientos irregulares	Existe una coordinación efectiva con instancias municipales y estatales relacionadas	X	<p>Además de que es el mismo supuesto para las tres actividades.</p> <p>El supuesto está planteado de forma positiva, pero no es externo y no hace referencia a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para que se cumpla el componente.</p> <p>Además de que es el mismo supuesto para las tres actividades.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018.

- ✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.
- ✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

### Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Supuestos del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

**Hipótesis H7.1** Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

**Resultado:** El supuestos de la Matriz de Indicadores del programa a nivel Fin, Propósito y Componente están expresados como condiciones externas y redactados en forma positiva, sin embargo solo el planteado a nivel el Propósito, este se repite con el del FIN, y **corresponde** a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del Fin.

Por otra parte, el supuesto a nivel Fin, está planteado de forma positiva pero **no expresa** un acontecimiento, condición o decisión importante para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Los supuestos a nivel Componente **no hacen referencia** a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.

Por último, los supuestos a nivel Actividad, son idénticos a los planteados a nivel Componente y entre sí, y **no corresponden a decisiones o insumos que deben proporcionarse**, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa y que incidan en el loro de los Componentes.



**Conclusión.**

Solo el supuesto del nivel Propósito está planteado conforme lo señala la Metodología del Marco Lógico. Los supuestos a nivel Fin, Componente y Actividades no están planteados conforme a los criterios señalados en la Metodología del Marco Lógico.

**Aspecto Susceptible de Mejora Núm 5.**

Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, los Componentes y las Actividades del Programa, considerando lo siguiente:

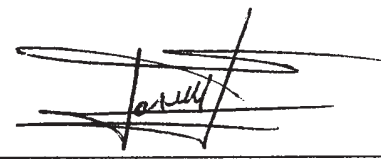
- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.

**Fecha de elaboración:**

11 de mayo del 2018

**POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**

  
Mtro. Martín Millán Soberanes  
Director de Evaluación del Sistema de  
Control Interno

  
Mtro. Josué Hernández Arrieta  
Evaluador



Dependencia/Entidad:	Instituto Municipal de Vivienda de León
Programa a evaluar:	Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos
Periodo:	Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados.
Fundamento SED	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	<b>Lógica Vertical</b>
Cuestionamiento	C.8. ¿El análisis de la lógica vertical de la matriz permite observar la completa correspondencia entre sus niveles?
Hipótesis	<p>H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.</p> <p>H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.</p> <p>H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.</p>

**Deber ser:**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

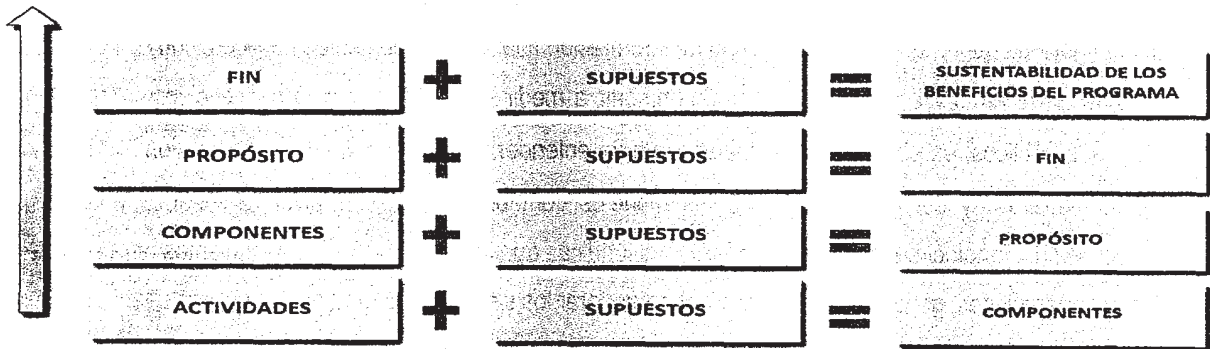
Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

**Análisis del equipo evaluador:**

Según la Metodología del Marco Lógico, la lógica vertical es aquella que asegura que haya completa correspondencia entre las acciones específicas que se emprenden como parte de un programa orientado a resolver un problema, y la serie de objetivos concatenados. La cadena de transformación debe quedar explícita en la matriz, ocupando las columnas de los objetivos (resumen narrativo) y la de los supuestos.

La lógica vertical postula que si contribuimos con ciertas actividades (o insumos), produciremos ciertos componentes (o resultados); por lo tanto, existe una relación necesaria y suficiente entre las actividades y sus componentes correspondientes, siempre y cuando los supuestos identificados sean confirmados en la realidad de la ejecución y posterior uso de los productos. En el siguiente nivel de la lógica vertical de la matriz, volvemos a hacer una inferencia causal. Si el proyecto produce estos componentes (o resultados), y los supuestos de este nivel se ratifican, se logrará el propósito. Siguiendo hasta el nivel de objetivo superior (FIN), si se lograra el PROPÓSITO, y se confirman los supuestos de este nivel, se habrá contribuido de manera significativa a alcanzar el FIN todo ello como se ejemplifica a continuación:



En este contexto se analizaron los resúmenes narrativos y los supuestos planteados en la MIR diseñada para el Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos.

Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

Supuestos	Generación de Componentes	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
A1C1. Gestión de subsidios en materia habitacional	Existe vinculación con instancias públicas y provadas relacionadas, se cuenta con suficiencia de recursos y se mantiene la	✓	X	La actividad planteada, expresa una acción necesaria para lograr el componente C1, no obstante, <u>no se identificaron los supuestos</u> o condiciones poistivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C1.
A2C1. Integración de solicitudes de crédito	Existe vinculación con instancias públicas y provadas relacionadas, se cuenta con suficiencia de recursos y se mantiene la	✓	X	La actividad planteada, expresa una acción necesaria para lograr el componente C1, no obstante, <u>no se identificaron los supuestos</u> o condiciones poistivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C1.
A1C2. Regularización de asentamientos de origen irregular	Existe una coordinación efectiva con instancias municipales, estatales y federales relacionadas.	✓	X	La actividad planteada, expresa una acción necesaria para lograr el componente C2, no obstante, <u>no se identificaron los supuestos</u> o condiciones poistivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C2.
A2C2. Elaboración de orden de escrituración, gestión de firmas y registro.	Existe una coordinación efectiva con instancias municipales, estatales y federales relacionadas.	✓	X	La actividad planteada, expresa una acción necesaria para lograr el componente C2, no obstante, <u>no se identificaron los supuestos</u> o condiciones poistivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C2.
A2C3. Implementación y puesta en operación de sistema de monitoreo de asentamientos irregulares	Existe una coordinación efectiva con instancias municipales, estatales y federales relacionadas.	✓	X	La actividad planteada, expresa una acción necesaria para lograr el componente C2, no obstante, <u>no se identificaron los supuestos</u> o condiciones poistivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C2.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/12/2018 recibido el 23 de abril del 2018.

C/E=Guarda relación de causal/effecto  
SUF=Suficiencia

**Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito**

Componentes	Supuestos	Logro del Propósito	CE	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
C1. Viviendas dignas y económicas colocadas en crédito a familias de bajos ingresos	Existe vinculación con instancias públicas y privadas relacionadas y se mantiene la política de Subsido.	La población de bajos ingresos del Municipio de León, tiene acceso a soluciones de vivienda digna y accesible y con certeza jurídica.	✓	x	Existe relación causa - efecto entre el Componente y el Propósito; no obstante, debido a que el Supuesto esta mal planteado, porque no hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito
C2. Títulos de propiedad de la población de bajos ingresos que habitan en asentamientos regularizados entregados	Existe una coordinación efectiva con instancias municipales y estatales relacionadas		✓	x	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Arboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018.  
 C/E=Guarda relación de causa/efecto  
 SUF=Suficiencia

**Análisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin**

Propósito	Supuesto	Contribución al Fin	CE	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
La población de bajos ingresos del Municipio de León, tiene acceso a soluciones de vivienda digna y accesible y con certeza jurídica.	La estructura y movimiento demográfico se mantiene con parámetros similares en el futuro inmediato y continua vigente la ...	Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población vulnerable del municipio de León, mediante la reducción de los rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos de las viviendas	✓	✓	Existe relación causa efecto entre el Propósito y el Fin (aunque la población pobjetivo no esta adecuadamente definida) y el supuesto expresa un acontecimiento, condición o decisión que tienen que ocurrir para que el programa contribuya al logro del Fin.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Arboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto  
 SUF=Suficiencia





**Resultados de la Evaluación**

De la información presentada para la Lógica Vertical del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

**Hipótesis H8.1** La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.

**Respuesta:** La MIR del programa, contiene las actividades relacionadas con los Componentes, sin embargo no formula los supuestos indispensables para el logro de los mismos.

**Hipótesis H8.2** La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.

**Respuesta:** Existe relación causa – efecto entre el Componente y el Propósito; no obstante, no se formulan los supuestos necesarios para el logro del Componente.

**Hipótesis H8.3** A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.

**Respuesta:** Existe una relación Causa – Efecto entre el Propósito y el Fin y el supuesto esta bien planteado.

**Conclusión.**

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:

- Los supuestos planteados a nivel actividad, no son condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente.
- Los supuestos planteados a nivel componente están mal planteados porque no hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.



**Aspecto Susceptible de Mejora No. 6.**

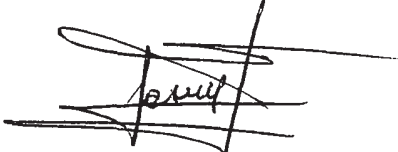
Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, establezca supuestos adecuados para el nivel Actividad, Componente y Fin , para que la Matriz de Indicadores para Resultados cuente con Lógica Vertical.

**Fecha de elaboración:**

11 de mayo del 2018

**POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Martín Millán Soberanes  
Director de Evaluación del Sistema de Control  
Interno

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Josué Hernández Arrieta  
Evaluador

1

Dependencia/Entidad:	Instituto Municipal de Vivienda de León
Programa a evaluar:	Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos
Periodo:	Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Cuestionamiento	C.9. ¿Los indicadores incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"?
Hipótesis	H.9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal.  H.9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

**Deber ser:**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».



Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

**Análisis del equipo evaluador:**

La Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores.

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, señalan lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente, y
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- Aportación Marginal, que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Asimismo, el numeral Sexto de los multicitados lineamientos, señala que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:

- A. Nombre del Indicador: es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- B. Definición del Indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- C. Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- D. Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- E. Unidad de medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- F. Metas: establece los límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Además, establece que los indicadores deberán ser «estratégicos y de gestión», los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicho dispositivo del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: «Eficacia, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; Eficiencia, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; Economía, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y Calidad, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

En este contexto se analizaron los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, encontrando lo siguiente:

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMA A Estatus	Tipo del Indicador	Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
					Dato	Estadística	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Fin	Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población vulnerable del municipio de León, mediante la reducción de los rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos de las viviendas	Disminución porcentual de la población en el municipio de León, con rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos	✓	Estratégico	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	La ficha del indicador incluye un método de cálculo, sin embargo, en este se <u>hace uso de Acrónimos</u> , por lo que no es posible identificar las variables de la formula.
Propósito	La población de bajos ingresos del Municipio de León, tiene acceso a soluciones de vivienda digna y accesible y con certeza jurídica.	Porcentaje de incremento de la oferta de vivienda económica	X	Estratégico	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	El indicador a nivel Propósito <u>no hace referencia al objetivo planteado en el Resumen Narrativo</u> . Propósito. La ficha del indicador incluye un método de cálculo, sin embargo, en este se <u>hace uso de Acrónimos</u> , por lo que no es posible identificar las variables de la formula.
Componente C1	C1. Viviendas dignas y económicas colocadas en crédito a familias de bajos ingresos	Incremento porcentual anual en el número de viviendas colocadas por el instituto	✓	De Gestión	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	La ficha del indicador incluye un método de cálculo, sin embargo, en este se <u>hace uso de Acrónimos</u> , por lo que no es posible identificar las variables de la formula.
Componente C2	C2. Títulos de propiedad de la población de bajos ingresos que habitan en asentamientos regularizados entregados	Porcentaje de familias que habitan en asentamientos regularizados que reciben títulos de propiedad	✓	De Gestión	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	La ficha del indicador incluye un método de cálculo, sin embargo, en este se <u>hace uso de Acrónimos</u> , por lo que no es posible identificar las variables de la formula.
Actividad A1C1	A1C1. Gestión de subsidios en materia habitacional	Porcentaje de viviendas colocadas en crédito con subsidio	✓	De Gestión	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	La ficha del indicador incluye un método de cálculo, sin embargo, en este se <u>hace uso de Acrónimos</u> , por lo que no es posible identificar las variables de la formula.
Actividad A2C1	A2C1. Integración de solicitudes de crédito	Porcentaje de expedientes integrados que son colocados en crédito	✓	De Gestión	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	La ficha del indicador incluye un método de cálculo, sin embargo, en este se <u>hace uso de Acrónimos</u> , por lo que no es posible identificar las variables de la formula.
Actividad A1C2	A1C2. Regularización de asentamientos de origen irregular	Avance porcentual en la elaboración de órdenes de escrituración, gestión de firmas y registro	✓	De Gestión	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	La ficha del indicador incluye un método de cálculo, sin embargo, en este se <u>hace uso de Acrónimos</u> , por lo que no es posible identificar las variables de la formula.



Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMA A Estatus	Tipo del Indicador	Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
					Dato	Esta	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Actividad A2C2	Elaboración de orden de escrituración, gestión de firmas y registro.	Porcentaje de asentamientos irregulares con ficha técnica elaborada	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	La ficha del indicador incluye un método de cálculo, sin embargo, en este se hace uso de Acrónimos, por lo que no es posible identificar las variables de la fórmula.
Actividad A3C2	Implementación y puesta en operación de sistema de monitoreo de asentamientos irregulares	Porcentaje de viviendas colocadas en crédito con subsidio	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	La ficha del indicador incluye un método de cálculo, sin embargo, en este se hace uso de Acrónimos, por lo que no es posible identificar las variables de la fórmula.

Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida, y (e) Meta.

- ✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.
- ⊙: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.
- x: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.
- N.I.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Arboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/12/2018 recibido el 23 de abril del 2018.

**Resultados de la Evaluación**

De la información presentada para los Indicadores del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

**Hipótesis H.9.1** Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreable, adecuados e indican su aportación marginal.

**Resultado:** La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuenta con indicadores que cumplen con los criterios CREMAA para los niveles de FIN, COMPONENTE Y ACTIVIDADES. No así para el nivel PROPOSITO, en el que el indicador planteado no tiene una clara relación con el resumen narrativo.

**Hipótesis H.9.2** Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

**Resultado:** Para todos los indicadores, en la "Formula" se hace uso de acrónimos al momento de definir la variable dependiente y las variables independientes; lo que dificulta su identificación.

**Conclusión.**

Los indicadores a nivel FIN, COMPONENTE y ACTIVIDAD, cumplen con los criterios CREMAA, no así el indicador planteado para el PROPOSITO, ya que este no tiene una clara relación con su resumen narrativo. Todos los indicadores cuentan con los elementos indispensables en su Ficha de Indicador, no obstante en la "Fórmula de Cálculo" se hace uso generalizado de acrónimos, lo que dificulta la identificación de las variables dependientes y explicativas.

**Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 7.**

Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, para replantear el indicador a nivel Propósito para que este sea un indicador estratégico y tenga relación con el Resumen Narrativo y en la Fórmula de cálculo de todos los indicadores, no se utilicen acrónimos, sino que se describan brevemente las variables de cálculo.

**Fecha de elaboración:**

11 de Mayo del 2018

**POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**

  
Mtro. Martín Millán Soberanes  
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

  
Mtro. Josué Hernández Arrieta  
Evaluador

Sin Texto

**Dependencia/Entidad:** Instituto Municipal de Vivienda de León  
**Programa a evaluar:** Programa de Certeza Jurídica Regularización y Acceso a Servicios Básicos  
**Periodo:** Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	<b>Medios de Verificación</b>
Cuestionamiento	C.10. ¿Los medios de verificación permiten identificar las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores?
Hipótesis	H.10. Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

**Deber ser:**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



**Análisis del equipo evaluador:**

Cada indicador debe acompañarse de las fuentes necesarias para realizar su cálculo, es decir, los medios de verificación a los que se debe recurrir para obtener los datos necesarios para que alguna instancia interna o externa e incluso la ciudadanía, pueda calcular o verificar los valores de los indicadores definidos en la segunda columna de la matriz.

Dado que los medios de verificación son las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir cada uno de los indicadores de la MIR, estos deben de tener las siguientes características:

- El nombre completo del documento que sustenta la información;
- Nombre de la unidad responsable de generar, administrar o publicar la información;
- Año o periodo en que se emite el documento;
- La ubicación física de la información y el tratamiento que debe realizarse a los datos para monitorear las variables del indicador.

En este contexto se analizaron los Medios de Verificación descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, encontrando lo siguiente:



**Aspecto Susceptible de Mejora Num. 9.**

Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del programa posean los elementos necesarios para contribuir a la Lógica Horizontal en cada uno de sus niveles.

**Fecha de elaboración:**

11 de mayo del 2018

**POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**

  
Mtro. Martín Millán Soberanes  
Director de Evaluación del Sistema de  
Control Interno

  
Mtro. Josué Hernández Arrieta  
Evaluador

**Hipótesis H.11.1** El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

**Resultado:** El conjunto Objetivos – Indicadores – Medios de Verificación planteados para cada elemento de la matriz de indicadores del Programa no permite identificar que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, ni permiten medir directa o indirectamente el objetivo de cada uno de los niveles. Por los siguientes motivos:

- El indicador a nivel Propósito no tiene relación directa con el Objetivo planteado.
- Las formulas de calculo para todos los indicadores estan descritas con Acrónimos, lo que no permite identificar las variables necesarias para su calculo.
- Los medios de verificación no incluyen los datos del responsable de administrar, generar o difundir la información.

**Conclusión.**

La Matriz de Indicadores para Resultados, no posee total lógica horizontal, debido a la disociación entre el objetivo y el indicador planteado para el nivel propósito; la falta de una descripción adecuada de las variables utilizadas en las formulas de calculo de los indicadores y la ausencia de los datos del responsable de administrar, generar o difundir los medios de verificación planteados.



### Cédula no. 11 Lógica Horizontal

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
Actividad A3C2	Porcentaje de viviendas colocadas en crédito con subsidio	$=(VCCS/IVC) \cdot 100$	Fichas técnicas por asentamiento.	x	A2C3. Implementación y puesta en operación de sistema de monitoreo de asentamientos irregulares	x	No se puede identificar claramente las variables utilizadas en el método de cálculo. No se identifican la unidad responsable de general, administrar y publicar la información. El indicador si esta relacionado con el objetivo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

S-MV: Suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al Indicador, pudiendo ser: suficiente (✓) o insuficiente (✗).

MED: Grado en que se relaciona el indicador para con la Medición del Objetivo, pudiendo ser: nula (✗); parcial o indirecta (○), o directamente (✓).

NI: No identificado (NI)

X

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medi no de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Disminución porcentual de la población en el municipio de León, con rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos	$= \frac{(PB)/(TPRCEV+TPR ASBV)}{100}$	Registros de Programa. Medición de la pobreza. CONEVAL	X	Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población vulnerable del municipio de León, mediante la reducción de los rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos de las viviendas	✓	No se puede identificar claramente las variables utilizadas en el método de cálculo. El indicador si esta relacionado con el objetivo.
Propósito	Porcentaje de incremento de la oferta de vivienda económica	$= \frac{(VPT/VERUV)*100}{100}$	Registro de programa. Registro único de vivienda	X	La población de bajos ingresos del Municipio de León, tiene acceso a soluciones de vivienda digna y accesible y con certeza jurídica.	X	No se puede identificar claramente las variables utilizadas en el método de cálculo. No se identifican la unidad responsable de generar, administrar y publicar la información. El indicador no guarda una relación clara con el objetivo del programa.
Componente C1	Incremento porcentual anual en el número de viviendas colocadas por el Instituto	$= \frac{(VCC2017/MCC2016)-1}{100}$	Registro de programa. Padrón de Beneficiarios. Acta de Entrega Recepción	X	C1. Viviendas dignas y económicas colocadas en crédito a familias de bajos ingresos	✓	No se puede identificar claramente las variables utilizadas en el método de cálculo. No se identifican la unidad responsable de generar, administrar y publicar la información. El indicador si esta relacionado con el objetivo.
Componente C2	Porcentaje de familias que habitan en asentamientos regularizados que reciben títulos de propiedad	$= \frac{(EPE /TLR 2012 - 2017) * 100}{100}$	Registro de Programa. IMUVI	X	C2. Títulos de propiedad de la población de bajos ingresos que habitan en asentamientos regularizados entregados	✓	No se puede identificar claramente las variables utilizadas en el método de cálculo. No se identifican la unidad responsable de generar, administrar y publicar la información. El indicador si esta relacionado con el objetivo.
Actividad A1C1	Porcentaje de viviendas colocadas en crédito con subsidio	$= \frac{(VCCS/TVC)-1}{100}$	Registro de programa. Padrón de Beneficiarios.	X	A1C1. Gestión de subsidios en materia habitacional	✓	No se puede identificar claramente las variables utilizadas en el método de cálculo. No se identifican la unidad responsable de generar, administrar y publicar la información. El indicador si esta relacionado con el objetivo.
Actividad A2C1	Porcentaje de expedientes integrados que son colocados en crédito	$= \frac{(ECI/CO)*100}{100}$	Registro de programa. Contrato de crédito.	X	A2C1. Integración de solicitudes de crédito	✓	No se puede identificar claramente las variables utilizadas en el método de cálculo. No se identifican la unidad responsable de generar, administrar y publicar la información. El indicador si esta relacionado con el objetivo.
Actividad A1C2	Avance porcentual en la elaboración de órdenes de escrituración, gestión de firmas y registro	$= \frac{(AROEGR/APOEGR)*100}{100}$	Decretos de regularización.	X	A1C2. Regularización de asentamientos de origen irregular	✓	No se puede identificar claramente las variables utilizadas en el método de cálculo. No se identifican la unidad responsable de generar, administrar y publicar la información. El indicador si esta relacionado con el objetivo.
Actividad A2C2	Porcentaje de asentamientos irregulares con ficha técnica elaborada	$= \frac{(FTE/AII)*100}{100}$	Registros del programa. IMUVI	X	A2C2. Elaboración de orden de escrituración, gestión de firmas y registro.	✓	No se puede identificar claramente las variables utilizadas en el método de cálculo. No se identifican la unidad responsable de generar, administrar y publicar la información. El indicador si esta relacionado con el objetivo.



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Análisis del equipo evaluador:**

El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación define lo que se conoce como la Lógica Horizontal. Esta puede resumirse en los siguientes puntos:

Cada objetivo detallado en el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) debe contar con los indicadores necesarios y suficientes para poder evaluar adecuadamente su logro; los indicadores deben cumplir con las características y no deben agregar condicionantes que alteren el contenido de la columna del resumen narrativo; deben haberse especificado metas asociadas a plazos para todos los indicadores y que los medios de verificación designados para cada indicador deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los mismos, siendo además de acceso público.

En este contexto se analizó la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, encontrando lo siguiente:



Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de Vivienda de León  
 Programa a evaluar: Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos  
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Horizontal
Cuestionamiento	C.11. ¿Los objetivos de la MIR cuentan con los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de ellos?
Hipótesis	H.11.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

**Deber ser:**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



**Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 8**

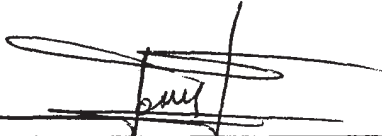
Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración y evitar el uso de acrónimos en la descripción de las variables en la fórmula de cálculo.

**Fecha de elaboración:**

11 de Mayo del 2018

**POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Martín Millán Soberanes  
Director de Evaluación del Sistema de  
Control Interno

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Josué Hernández Arrieta  
Evaluador

**Resultados de la Evaluación**

De la información presentada para los Medios de Verificación del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

**Hipótesis H.10.** Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

**Resultado:** Los medios de verificación planteados no representan fuentes de información precisas para verificar el avance de cada uno de los indicadores planteados en la MIR.

Lo anterior debido a que en todos ellos, no es posible identificar claramente las variables dependiente y explicativa por el uso de acrónimos, y en ninguno de ellos se identifica el nombre del área que genera, administra o pública la información.

**Conclusión.**

Es necesario reforzar el planteamiento de los Medios de Verificación, para que estos representen una fuente precisa para corroborar los avances de los indicadores. Para ello, se recomienda no hacer uso de Acrónimos en la descripción de las variables e incluir los datos de las unidades responsables de generar, administrar o publicar la información.

## Análisis de los Medios de Verificación de la MIR del Programa...

MIR	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	ID	UR	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Disminución porcentual de la población en el municipio de León, con rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos	$= \frac{(PBI / (TPRCEV + TPRASBV)) * 100}{100}$	Registros de Programa. Medición de la pobreza. CONEVAL	✓	✓	Existe compatibilidad entre el indicador y el medio de verificación y se incluye el nombre del responsable de su administración. La expresión de la fórmula de cálculo <u>no permite identificar las variables dependientes y las variables explicativas.</u>
Propósito	Porcentaje de incremento de la oferta de vivienda económica	$= (VP / TVERUV) * 100$	Registro de programa. Registro único de vivienda	✓	x	Existe compatibilidad entre el indicador y el medio de verificación. No se especifica la unidad responsable de administrar o actualizar la información. La expresión de la fórmula de cálculo <u>no permite identificar las variables dependiente y las variables explicativas</u>
Componente C1	Incremento porcentual anual en el número de viviendas colocadas por el instituto	$= \frac{(VCC2017 / VCC2016) - 1}{1} * 100$	Registro de programa. Padrón de Beneficiarios. Acta de Entrega Recepción	✓	x	Existe compatibilidad entre el indicador y el medio de verificación. No se especifica la unidad responsable de administrar o actualizar la información. La expresión de la fórmula de cálculo <u>no permite identificar las variables dependiente y las variables explicativas</u>
Componente C2	Porcentaje de familias que habitan en asentamientos regularizados que reciben títulos de propiedad	$= \frac{(EPE / TLR 2012 - 2017)}{100} * 100$	Registro de Programa. IMUVI	✓	x	Existe compatibilidad entre el indicador y el medio de verificación. No se especifica la unidad responsable de administrar o actualizar la información. La expresión de la fórmula de cálculo <u>no permite identificar las variables dependiente y las variables explicativas</u>
Actividad A1C1	Porcentaje de viviendas colocadas en crédito con subsidio	$= \frac{(VCCS / TVC) - 1}{1} * 100$	Registro de programa. Padrón de Beneficiarios.	✓	x	Existe compatibilidad entre el indicador y el medio de verificación. No se especifica la unidad responsable de administrar o actualizar la información. La expresión de la fórmula de cálculo <u>no permite identificar las variables dependiente y las variables explicativas</u>
Actividad A2C1	Porcentaje de expedientes integrados que son colocados en crédito	$= \frac{(EC / CO)}{1} * 100$	Registro de programa. Contrato de crédito.	✓	x	Existe compatibilidad entre el indicador y el medio de verificación. No se especifica la unidad responsable de administrar o actualizar la información. La expresión de la fórmula de cálculo <u>no permite identificar las variables dependiente y las variables explicativas</u>
Actividad A1C2	Avance porcentual en la elaboración de órdenes de escrituración, gestión de firmas y registro	$= \frac{(ROEGR / APOEGR)}{1} * 100$	Decretos de regularización.	✓	x	Existe compatibilidad entre el indicador y el medio de verificación. No se especifica la unidad responsable de administrar o actualizar la información. La expresión de la fórmula de cálculo <u>no permite identificar las variables dependiente y las variables explicativas</u>
Actividad A2C2	Porcentaje de asentamientos irregulares con ficha técnica elaborada	$= \frac{(FTE / AI)}{1} * 100$	Registros del programa. IMUVI	✓	x	Existe compatibilidad entre el indicador y el medio de verificación. No se especifica la unidad responsable de administrar o actualizar la información. La expresión de la fórmula de cálculo <u>no permite identificar las variables dependiente y las variables explicativas</u>
Actividad A3C2	Porcentaje de viviendas colocadas en crédito con subsidio	$= \frac{(VCCS / TVC) - 1}{1} * 100$	Fichas técnicas por asentamiento.	✓	x	Existe compatibilidad entre el indicador y el medio de verificación. No se especifica la unidad responsable de administrar o actualizar la información. La expresión de la fórmula de cálculo <u>no permite identificar las variables dependiente y las variables explicativas</u>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DE/IA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

✓: La información cumple con el requisito en revisión.

x: La información no es consistente con las características del requisito en revisión.

ID: Identidad del indicador, permite reconocer el nombre del documento que sustenta la información.

UR: Unidad responsable, permite identificar a los responsables de generar, administrar o publicar la información.